

625

31 de julio
de 2019

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejala (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejala (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejala (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejala

Cr. *GUSTAVO CASTÁN*
Concejala

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejala

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejala

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Concejala

Dr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejala

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12973	Establécese Régimen Transitorio de Regularización de Deudas.
Pág. 5	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.	
Pág. 6	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.	
	Ordenanza N° 12986	Ratificación Acta Acuerdo con Petrotrelew S.A.—Permuta de inmuebles.
Pág. 8	Ordenanza N° 12987	Eximición impuesto al Parque Automotor a las Fundaciones radicadas en Trelew.
Pág. 9	Ordenanza N° 12988	Disponer donación con cargo parcela a Iglesia Cristiana Pentecostal Argentina.
Pág. 10	Ordenanza N° 12989	Rectificar Ordenanza 12749—Donación inmueble a Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos.
Pág. 11	Ordenanza N° 12990	Disponer donación con cargo parcela a Asociación Civil "Iglesia Aliancista".
Pág. 12	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.	
Pág. 13	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.	
Pág. 14	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.	
	Ordenanza N° 13006	Aceplación Veto a Ordenanza sancionada con el N° 11468
	Ordenanza N° 13007	Creación subsidio municipal para la promoción de actividades deportivas.
Pág. 15	Resolución N° 3569	Reglamentación Ordenanza N° 12973.
Pág. 18/34	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 12973**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal, el Código Tributario Municipal, la Ordenanza Tarifaria Anual y la Ordenanza 12.795;

Y CONSIDERANDO:

Que las citadas normas legales establecen las pautas generales por las que se rigen los impuestos, tasas y contribuciones que recauda este municipio y los mecanismos legales necesarios para su modificación.

Que la Ordenanza 12.795 establece un régimen permanente de facilidades de pago que, dada las características críticas actuales tanto del empleo como de la producción, no resulta suficiente para atender las posibilidades de pago de los contribuyentes.

Que nuestro país ha pasado en los últimos años por una situación económica y social sin antecedentes dentro del último decenio, con decaimiento de la actividad económica en términos reales, altos niveles de endeudamiento y una incremental pérdida del valor de la moneda.

Que la situación mencionada ha repercutido de manera profunda en nuestra ciudad, relegándola a índices de desempleo que encabezan el ranking nacional.

Que lo expuesto genera como consecuencia la imposibilidad de pago de las cuotas vigentes, especialmente en los sectores más humildes de nuestra ciudad o quienes han perdido su empleo.

Que es necesario brindar a los contribuyentes oportunidades excepcionales, con opciones que puedan cumplirse y en atención a las particularidades del tributo y su responsable de pago.

Que, dadas las características especiales del presente sistema, es necesario acotarlo en el tiempo, y generar pautas claras de funcionamiento, para no accionar en detrimento de los contribuyentes que se esfuerzan por estar al día en sus tributos y evitar el uso especulativo de la herramienta.

Que por todo lo expuesto, es oportuno el dictado de la siguiente.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

ARTÍCULO 1º: Establécese un régimen transitorio de regularización de deudas a través de facilidades de pago, sujeto a las características de cada caso, aplicable únicamente para la cancelación de los tributos, gravámenes, multas y conceptos detallados en el artículo 5º de la presente.

EXCLUSIONES:

ARTÍCULO 2º: Quedan excluidos del presente régimen los conceptos que se indican a continuación:

- a) Las retenciones y/o percepciones y sus accesorios.
- b) Las multas por defraudación fiscal.
- c) Deudas propias o de terceros correspondientes a contribuyentes o responsables contra los que la municipalidad hubiera formulado denuncia penal o iniciado sumario administrativo por defraudación fiscal, por presunta infracción a las obligaciones tributarias en los términos de los artículos 66 y 67 del Código Tributario Municipal y/o que tengan juicios contra el Estado Municipal con sentencia firme, en los cuales se hubiera puesto en discusión la determinación de los tributos reclamados que se pretendan regularizar con el presente régimen.
- d) Deudas en concepto de Pavimento.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

ARTÍCULO 3º: El plan de facilidades de pago deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Se deberá suscribir un Convenio de Pago por cada tributo, independientemente de los períodos comprendidos.
- b) Las cuotas a vencer serán mensuales, consecutivas e iguales, excepto el anticipo que no contendrá intereses de financiación y podrá, a elección del contribuyente, ingresarse por un monto mayor.
- c) En todos los casos, deberán considerarse los recargos y/o accesorios desde la fecha de vencimiento de la obligación tributaria hasta la formalización del plan.
- d) El plan de pagos deberá ser suscripto por el titular o responsable del tributo que se pretende regularizar, o quien acredite suficientemente dicha calidad a satisfacción del municipio.
- e) Deben incluirse todos los períodos, conceptos o cuotas que se encontraren vencidos al momento de la suscripción del plan.

ARTÍCULO 4º: A fin de formalizar el acogimiento al régimen de facilidades de pago, el contribuyente/responsable deberá:

1. Consolidar la deuda a la fecha de adhesión.
2. Firmar la conformidad del plan de facilidades de pagos.
3. Cumplir con las formalidades establecidas en la reglamentación que surja al efecto.
4. Indicar, cuando corresponda, el acto administrativo que dio origen a la determinación de deuda.
5. Presentar las declaraciones juradas mensuales y anuales correspondientes a los períodos que se regularizan por el plan, en el caso de tributos que así lo establecen.
6. Abonar el anticipo del plan al momento de la suscripción.

TRIBUTOS INCLUIDOS - MÁXIMO DE CUOTAS:

ARTÍCULO 5º: Podrán incluirse bajo el presente régimen los tributos que a continuación se detallan; que en todos los casos, contendrán un anticipo y el número de cuotas que se establezcan particularmente.

En todos los casos cuando se menciona el término "cuotas", no se incluye al anticipo inicial.

IMPUESTO INMOBILIARIO y TASAS DE SERVICIOS:

A excepción de los casos encuadrados en el artículo 6º:

Máximo de Pagos: 35 (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 47 cuotas).

Descuentos en recargos e intereses:	
Pago Contado	90 %.
Hasta 2 cuotas	70 %.
De 3 a 11 cuotas	50 %.
De 12 a 23 cuotas	20 %.

Interés mensual de Financiación:	
Hasta 11 cuotas	2 %.
Más de 11 cuotas	4 %.

IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR:

Máximo de cuotas: 23 (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 35 cuotas).

Descuentos en recargos e intereses:	
Pago Contado	80 %.
Hasta 2 cuotas	60 %.
De 3 a 11 cuotas	30 %.
De 12 a 23 cuotas	10 %.

Interés mensual de Financiación:	
Hasta 11 cuotas	2 %.
Más de 11 cuotas	4 %.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

Máximo de cuotas: 35 (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 47 cuotas).

Descuentos en recargos e intereses:	
Contado	90 %.
Hasta 2 cuotas	70 %.
De 3 a 11 cuotas	40 %.
De 12 a 23 cuotas	20 %.

Interés mensual de Financiación:	
Hasta 11 cuotas	2 %.
Más de 11 cuotas	4 %.

TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE:

Máximo de cuotas: 23 para contribuyentes que no registran inscripción en Ingresos Brutos como contribuyente directo o de Acuerdo Interjurisdiccional.

35 para contribuyentes que registran inscripción en Ingresos Brutos como contribuyente directo o de Acuerdo Interjurisdiccional (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 47 cuotas).

Descuentos en recargos e intereses:	
Contado	90 %.
Hasta 2 cuotas	70 %.
De 3 a 11 cuotas	40 %.
De 12 a 23 cuotas	20 %.

Interés mensual de Financiación:	
Hasta 11 cuotas	2 %.
Más de 11 cuotas	4 %.

OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, MULTAS Y COSTAS JUDICIALES:

Máximo de cuotas: 11 (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 23 cuotas).

Descuentos en recargos e intereses por mora:	
Pago Contado	80 %.
De 2 a 5 cuotas	50 %.
De 6 a 11 cuotas	30 %.

Interés mensual de Financiación:	
Hasta 11 cuotas	2 %.
Más de 11 cuotas	4 %.

SISTEMA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y LAS TASAS DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 6°: Establézcase el siguiente sistema especial de regularización de deudas en el Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios, para aquellos contribuyentes que debido a su probada situación de vulnerabilidad social o económica no puedan hacer frente a los tributos enunciados bajo las opciones del artículo 5°.

Quienes cumplan con los requisitos que a tal efecto reglamentará en Departamento Ejecutivo Municipal, podrán solicitar alguno de los siguientes sistemas, que la Secretaría de Hacienda aprobará, de acuerdo al caso analizado.

- a) Plan de facilidades de pago especial de hasta 60 cuotas sin interés de financiación, con una quita del total de los recargos e intereses por mora.
- b) Eliminación de los periodos vencidos más antiguos, en la medida de la cancelación de los periodos vigentes desde la fecha de autorización del sistema.

MONTO DE LA CUOTA – INTERÉS DE FINANCIACIÓN:

ARTÍCULO 7°: El monto de cada cuota será calculado al momento de la generación del plan aplicando el sistema de amortización francés.

APROBACIÓN DEL PLAN:

ARTÍCULO 8°: La solicitud de adhesión al presente régimen se considerará aceptada, siempre que se cumplan en su totalidad las condiciones y los requisitos previstos en la presente ordenanza y su reglamentación.

No se dará curso a las solicitudes de facilidades de pago, salvo autorización expresa de la Coordinación de Rentas, cuando posea un plan vigente por el mismo tributo suscripto por aplicación de la presente Ordenanza.

VENCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS:

ARTÍCULO 9°: El ingreso del anticipo inicial y las cuotas siguientes, deberá efectuarse en cualquiera de los lugares de pagos habilitados por la Municipalidad de Trelew a tal fin.

Anticipo Inicial: al momento de la formalización del plan.

Cuotas siguientes: vencerán consecutivamente el día quince (15) de cada mes, o primer día hábil posterior, de ser feriado o no laborable; a partir del mes inmediato siguiente al pago de la primera cuota. En los casos que el contribuyente así lo solicite, podrá incluirse el importe de las cuotas en las liquidaciones mensuales de los tributos.

DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS:

Artículo 10 °: Apruébese la siguiente fórmula para la determinación de la cuota del plan de facilidades:

$$C = \frac{V * i (1 + i)^{n-1}}{(1+i)^{n-1} - 1}$$

Donde C: Importe de cuota

V: (Importe Total Adeudado – Anticipo Inicial)

n: Anticipo Inicial más Numero de cuotas solicitadas.

i: Tasa de Interés de financiación mensual

BENEFICIOS VIGENTES:

ARTÍCULO 11°: Cuando el pago de las cuotas del plan de pagos formalizado en los términos de la presente, se efectuara mediante débito directo en cuenta corriente, caja de ahorro, tarjeta de crédito o descuento de haberes del personal municipal, se obtendrá un descuento del 10 % sobre el total mandado a debitar, siempre que se incluya asimismo el tributo principal vigente. Dicho beneficio subsistirá mientras se mantengan ambas condiciones y será aplicable al Impuesto Automotor y el Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios.

MORA:

ARTÍCULO 12°: El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, devengarán por el período de mora, los recargos y/o accesorios establecidos en las Ordenanzas Vigentes.

CANCELACION DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA:

ARTÍCULO 13°: Los contribuyentes y/o responsables podrán, en cualquier momento, cancelar la totalidad de la deuda abonando en un solo pago el monto de las cuotas pendientes, previa deducción del interés de financiación incluido en el valor de la cuota.

DEUDAS EN DISCUSIÓN ADMINISTRATIVA O PROCESOS DE VERIFICACION Y/O FISCALIZACION:

ARTÍCULO 14°: Cuando se regularicen deudas que se encuentren sometidas a procedimientos administrativos o tendientes a determinar la deuda tributaria, la adhesión al presente régimen implicará conformidad incondicional de los montos, periodos y conceptos incluidos en la adhesión; reservándose la Secretaría de Hacienda, a través del organismo pertinente, el derecho de continuar las actuaciones y reclamar las diferencias que pudieren haberse omitido.

Tratándose de deudas en que se discuta la determinación, liquidación o procedencia del tributo en instancia administrativa; los contribuyentes y/o responsables, deberán comunicar en forma fehaciente mediante nota ingresada en mesa de entradas, la adhesión al sistema de regularización establecido en la presente.

CADUCIDAD:

ARTÍCULO 15°: La caducidad del plan de facilidades de pago o del sistema especial establecido en el artículo 6° implicará la pérdida de los beneficios acordados y operará de pleno derecho y sin necesidad de mediar comunicación alguna por parte de la municipalidad, cuando se produzcan alguna de las causales que se indican a continuación:

- a) Falta de cancelación de cuatro (4) cuotas, consecutivas o alternadas,
- b) Falta de cancelación dentro de los ciento veinte (120) días corridos posteriores al vencimiento de alguna de las cuotas;

La caducación producida sobre el plan de pago dará facultades a la Secretaría de Hacienda a iniciar las acciones legales para el cobro, sin más trámite y por los periodos incluidos en el plan.

En los casos del punto b) del artículo 6°, el contribuyente perderá el beneficio obtenido si incumpliera el pago de 6 cuotas consecutivas o alternadas, sin necesidad de mediar notificación alguna.

CADUCIDAD – METODOLOGÍA:

ARTÍCULO 16°: A efectos de la caducidad del plan de facilidades de pagos, deberá considerarse como crédito computable la sumatoria del anticipo inicial y las cuotas abonadas por el contribuyente, sin considerar los intereses de financiación; el importe resultante deberá detrarse del monto de deuda consolidado al momento de la realización del plan.

Cuando con el crédito mencionado anteriormente no se pueda cubrir la totalidad de un periodo incluido en el plan, deberá aplicarse la proporcionalidad al capital para calcular el saldo pendiente.

TRATAMIENTO DE PLANES VIGENTES:

ARTÍCULO 17°: Los planes de facilidades formalizados hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, se mantendrán activos hasta que se cumplan las condiciones de caducidad establecidas en las normativas que le dieran origen o hasta la cancelación de los mismos, respetando los beneficios acordados; salvo que el contribuyente solicitare la caducidad del mismo y la incorporación al presente régimen.

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 18°: Establézcase una reducción en la tasa de financiación establecida en el artículo 5° de acuerdo al siguiente detalle:

- Planes de facilidades formalizados antes del 31 de agosto 75%
- Planes de facilidades formalizados desde septiembre a noviembre 50%

ARTÍCULO 19°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, sobre los requisitos, plazos, y demás condiciones relativas a su aplicación, que no se encuentren previstos en la presente.

ARTÍCULO 20°: La presente Ordenanza tendrá vigencia desde la fecha de su promulgación y hasta el 31 de Diciembre de 2019 y podrá ser prorrogada por el Departamento Ejecutivo Municipal por el término máximo de 90 días.

ARTÍCULO 21°: REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11518. PROMULGADA EL DÍA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12974

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0031241/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11504. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12975

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0025489/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11506. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12976

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0021430/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11507. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12977

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0028433/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11508. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12978

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0026940/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11509. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12979

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0029762/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11510. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12980

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0177484/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11511. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12981

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0088088/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11512. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12982

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0177524/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11514. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12983

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0000000/1152, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11515. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12984

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 14275/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11516. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12985

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0026797/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11517. PROMULGADA EL DIA: 01 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12986**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 5683/18, por el cual y mediante Acta Acuerdo, se tramita una Permuta de Inmuebles entre este municipio y la firma Petrotrelew S.A..

Por la mencionada Acta Acuerdo, EL MUNICIPIO transfiere a LA FIRMA, el inmueble identificado como: Parte de la Parcela 3, Macizo 6, Sector 1, Circunscripción 4, Padrón Inmobiliario N° 16828, compuesto de una superficie aproximada de 5220,00 metros cuadrados, (Cedidos por el Gobierno Provincial al Municipio de Trelew, de acuerdo a la Ley I N° 644 de fecha 08/11/2018), y en contraprestación LA FIRMA, transfiere a EL MUNICIPIO, una superficie aproximada de 10.000,00 metros cuadrados, ubicados en la Fracción 32, de la Circunscripción 4, Sector 3.

La permuta de los inmuebles precedentemente mencionados quedará condicionada a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Acta Acuerdo suscripta oportunamente y que es objeto de la presente Ordenanza de Ratificación.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante a fin de RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo, suscripta entre la Municipalidad de Trelew, y la firma Petrotrelew S. A., el cual fuera inscripto en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al TOMO: 2, FOLIO: 328, BAJO EL N° 554 de fecha 03 de mayo de 2019.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos el ACTA ACUERDO, celebrada entre la Municipalidad de Trelew, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Adrián Darío MADERNA, en adelante "EL MUNICIPIO" y la firma PETROTRELEW S.A., representada por su Presidenta, Sra. María Alejandra PERREN en adelante "LA FIRMA" y por el cual se permutan los siguientes inmuebles: EL MUNICIPIO, transfiere a LA FIRMA, el inmueble identificado como: Parte de la parcela 3, Macizo 6, Sector 1, Circunscripción 4, Padrón inmobiliario N° 16828, compuesto de una superficie aproximada de 5.220,00 metros cuadrados, (Cedidos por el Gobierno Provincial al Municipio de Trelew, de acuerdo a la Ley I N° 644 de fecha 08/11/2018), y en contraprestación LA FIRMA, transfiere a EL MUNICIPIO, una superficie aproximada de 10.000,00 metros cuadrados, ubicados en la fracción 32, de la Circunscripción 4, Sector 3, todo lo descripto de acuerdo a los ANEXOS I y II que forma parte de la presente. El Acta Acuerdo se encuentra inscripta en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al TOMO: 2, FOLIO: 328, BAJO EL N° 554 de fecha 03 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11513. PROMULGADA EL DÍA: 03 DE JULIO DE 2019.

ACTA ACUERDO

Entre la Municipalidad de Trelew, representada en este acá, por su Intendente Sr. Adrián Darío MADERNA, y por el Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos Ing. Marcelo Miles MONTSERRAT, con domicilio en Rivadavia N° 390, por una parte, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por la otra la firma PETROTRELEW S.A representada en este acto por su Presidente, Sra. María Alejandra PERREN (DNI N° 28.390.372), en adelante LA FIRMA, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 501, ambos de la ciudad de

Trelew, y en conjunto, LAS PARTES, quienes convienen celebrar la presente Acta Compromiso, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, se compromete a transferir a LA FIRMA el inmueble identificado provisoriamente como: Parte de la Parcela 3, Macizo 6, Sector 1, Circunscripción 4, Padrón Inmobiliario N° 16828 (ex Lote 4, Macizo 16), compuesto de una superficie de 5.220,00 metros cuadrados, de acuerdo al ANEXO I, que es parte de la presente.

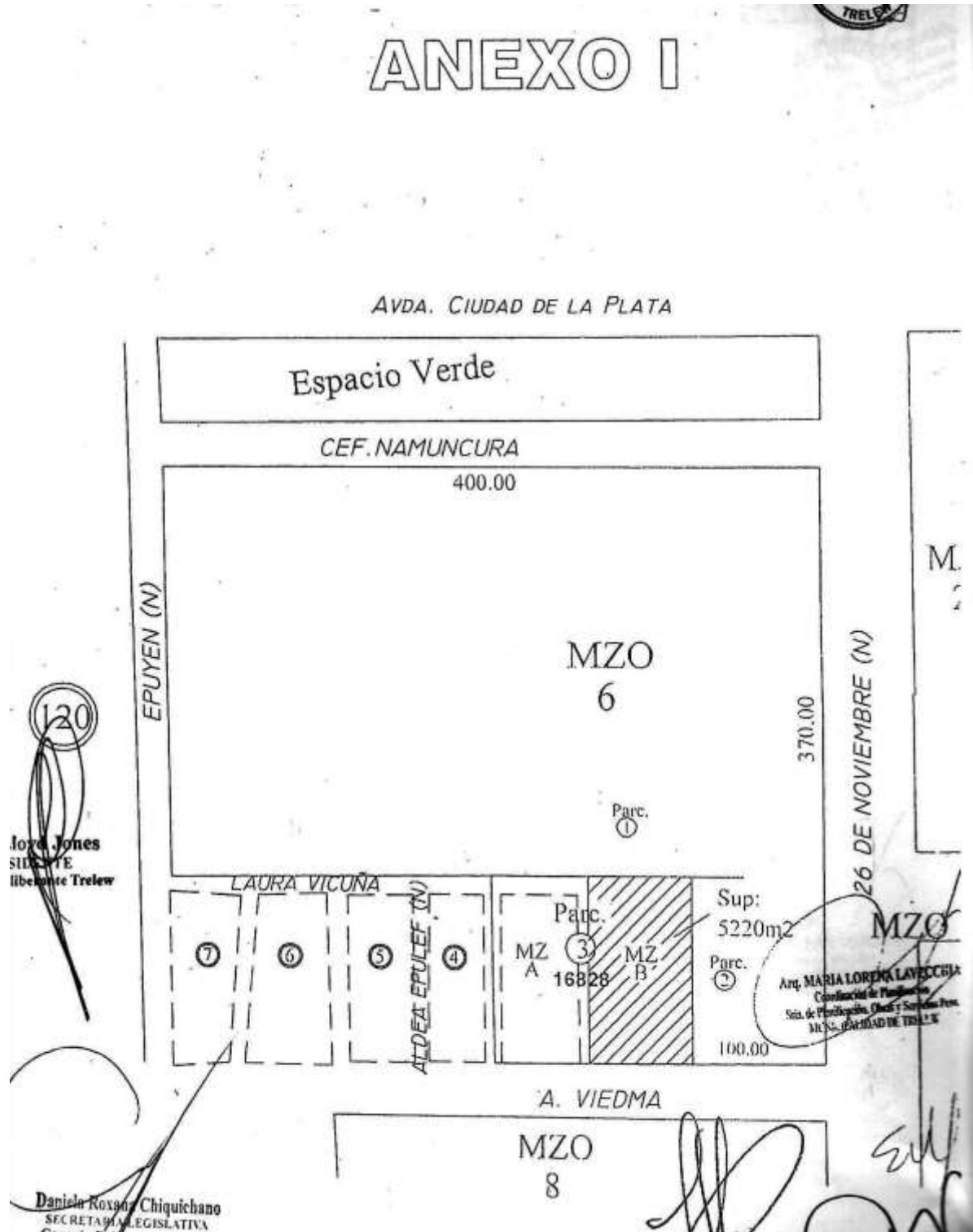
SEGUNDA: En contraprestación LA FIRMA, se obliga a transferir al municipio el predio ubicado en la Fracción 32, Sector 3, Circunscripción 5, compuesto de una superficie aproximada de 10.000,00 metros cuadrados, dónde se encuentra emplazada la réplica del Dinosaurio, en el sector de ingreso, al Norte de nuestra ciudad, de acuerdo al ANEXO II, que es parte de la presente.

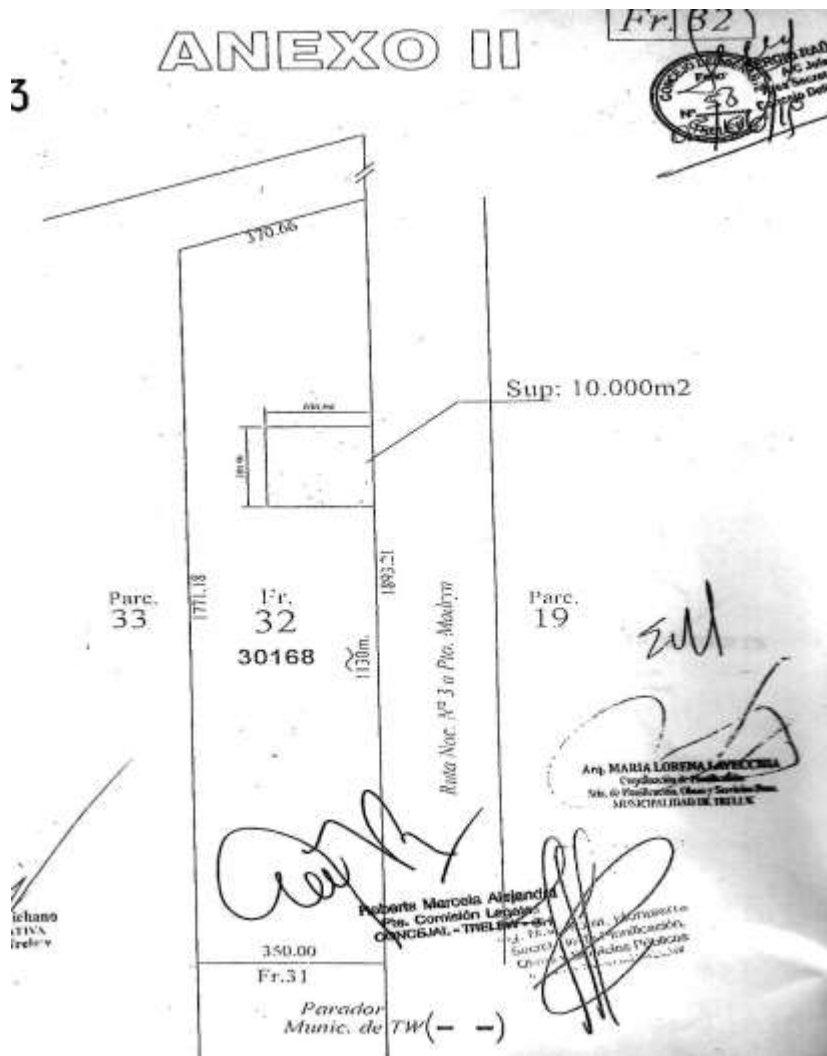
TERCERA: En la actualidad el inmueble que ofrece el municipio, se encuentra registrado a nombre de la Provincia del Chubut. No obstante, ha sido sancionada la Ley Provincial I N° 644 por la cual se autoriza el traspaso del mismo a este municipio. Por lo que una vez completado el trámite catastral y registral respectivo, se procederá la escrituración a favor de LA FIRMA, la cual, de igual manera, procederá simultáneamente a escriturar el inmueble que la misma se obliga a transferir, a favor de LA MUNICIPALIDAD.

CUARTA: LAS PARTES acuerdan por la presente que ceda una de ellas se hará cargo de las mensuras de Fraccionamiento de los inmuebles que se obligan a transferir.

Bajo estas condiciones se firman los ejemplares de Ley de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Trelew, a los 02 días del mes de mayo de 2019.

ANEXO I





ORDENANZA N° 12987

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que las Fundaciones son personas jurídicas que se constituyen con una finalidad de bien común, sin propósito de lucro; mediante el aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posible sus fines, según lo expresa el artículo 193 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que existen en nuestra Ciudad Fundaciones que desarrollan actividades y tareas tendientes al bien común, sin propósito alguno de lucro para sus miembros.

Que es importante para la comunidad toda la actividad que desarrollan estas entidades, y es dable acompañar el desarrollo de sus actividades.

Que existen distintos beneficios que eximen a las Fundaciones de cargas tributarias e impositivas, para de ese modo fomentar su desarrollo y promover que el destino de sus fondos sea aplicado a sus actividades altruistas.

Que, en el marco del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, que adhiere al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley N° 25.917, se modificó lo referido a exenciones otorgadas a instituciones en particular.

Que el artículo 117 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 12474/17, prevé una serie de exenciones respecto al Impuesto al Parque Automotor para algunas instituciones de bien público, y expresa que pueden establecerse otras siempre y cuando se respeten los principios de Armonización Tributaria.

Que la AFIP prevé también la exención del Impuesto a las Ganancias para las Fundaciones, para aliviar la carga fiscal que sufren, y con el propósito de alentar el desarrollo de estas instituciones y de las actividades que realizan.

Que se extiende este beneficio a las Fundaciones y no a las Asociaciones Civiles y Mutuales, por el carácter altruista de su objeto y actividades. Mientras que las Asociaciones Civiles y Mutuales brindan beneficios a sus miembros o asociados, las Fundaciones destinan su ayuda a cualquier persona o entidad de la comunidad que lo necesite, actuando en estos casos como complemento del estado en la atención de las necesidades de un sector de la población.

Que es voluntad de los miembros de este Concejo brindar la ayuda que esté a su alcance a las Instituciones que trabajan para el beneficio de los miembros de nuestra comunidad.

Que, en virtud de lo expuesto, se encuentran dadas las condiciones para otorgar una exención del pago de Impuesto al Parque Automotor a las Fundaciones que estén radicadas en la Ciudad de Trelew, en aras de apoyar la iniciativa de su creación y funcionamiento, y el desarrollo de actividades que benefician a toda la comunidad.

Que el artículo 19.27 de la Carta Orgánica Municipal expresa que es atribución del Concejo Deliberante condonar impuestos y/o eximir de gravámenes a personas carentes de medios para su pago.

Que no hay impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): EXIMIR del pago de Impuesto al Parque Automotor a las Fundaciones que estén radicadas en la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11521. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12988

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Analizado el Expediente N° 27001/18 del Concejo Deliberante, por el cual la Iglesia Cristiana Pentecostal Argentina, Personería Jurídica N° 3630, solicita le sea otorgado el Título de Propiedad del inmueble identificado como: Parcela 4, de la Manzana 166, Circunscripción 1, Sector 2, calles Fitz Roy e/ Borges y Crucero General Belgrano, donde se encuentra construida la entidad religiosa.

A fojas 57, 58, 59 y 60, se deja constancia desde el Programa Tierras Fiscales, que, en el lugar indicado supra, se encuentra una construcción donde funciona con ocupación real y efectiva, la Iglesia Cristiana Pentecostal Argentina, como así también a fojas 55, se informa que la misma ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 8198/02 y sus concordantes y modificatorias.

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 29°-DE LOS LOTEOS RESERVADOS A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO Y ASOCIACIONES VECINALES- de la Ordenanza N° 8198/02, el cual reza: "...quedaran comprendidas dentro de las disposiciones de este Artículo las entidades religiosas, culturales, sociales o deportivas que contaran con Personería Jurídica, y se encontraran arraigadas en las tierras fiscales municipales..." y que "...se dispondrá la donación con cargo del inmueble en cuestión..."; siendo el cargo, el de no modificar el destino para el cual fuera entregado el inmueble; razón por el cual se redacta el presente Proyecto de Ordenanza, cuya aprobación es resorte de este Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DISPONER la DONACIÓN CON CARGO, a la Iglesia Cristiana Pentecostal Argentina, (Personería Jurídica N° 3630) del inmueble identificado como Parcela 4, de la Manzana 166, Circunscripción 1, Sector 2, Padrón Inmobiliario N° 31544, sita en calle Fitz Roy, entre Borges y Crucero General Belgrano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29°, de la Ordenanza N° 8198/02 la cual rige la entrega de las Reservas Fiscales, enumeradas en su Art. 2°. Se identifica el inmueble, de acuerdo al ANEXO I, que es parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): ESTABLECER que el cargo al que queda condicionada la presente donación, será la de no modificar el destino del inmueble entregado a la institución religiosa.

ARTÍCULO 3ro.): La mensura, servicios y demás gestiones correrán por cuenta y cargo de la Iglesia Cristiana Pentecostal Argentina.

ARTÍCULO 4to.): De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 8198/02, los gastos que demande la escritura de donación con cargo, correrán por exclusiva cuenta de la entidad religiosa mencionada, ajustándose dicho instrumento en un todo a las disposiciones del Código Civil.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11536. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE JULIO DE 2019.



ORDENANZA N° 12989**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 9531/17 mediante el cual se propone rectificar los artículos segundo, tercero y quinto de la Ordenanza N° 12749.

Comienzo por destacar que el DEM ha promulgado la citada Ordenanza declarando la desafectación del dominio municipal del inmueble identificado como Manzana 110, Circunscripción 1, Sector 10, compuesto de una superficie de 5625,05 mts², y la consecuente "CESIÓN" de dicho inmueble a la "ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PÚBLICOS", con el objeto de construir viviendas únicas familiares para sus miembros.

La Ordenanza tuvo como antecedente el convenio suscripto entre las partes en fecha 07 de Mayo del año 2018, el cual como Anexo I forma parte integrante de dicho cuerpo legal, instrumento que —conforme surge de su cláusula primera— tuvo por objeto la "CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL USO Y GOCE del predio individualizado en el párrafo anterior.

Mediante la Nota N° 11722/18 obrante a fs. 68 del Expediente N° 9531/17 caratulado "Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos - Cesión de Lote Mza. 110-5-10-C1-Tw", el Escribano designado para llevar a cabo la transferencia registral del inmueble mencionado supra solicita información relativa al mismo a efectos de realizar la escritura de DONACIÓN CON CARGO" a favor de la citada Asociación.

De lo expuesto supra surge a todas luces el error material involuntario en que se ha incurrido en el cuerpo legal antedicho respecto del contrato que debe instrumentarse a fin de plasmar la voluntad que se tuvo en miras al confeccionar la mencionada ordenanza.

Atento la relevancia que conlleva para el erario público el fin del acto jurídico que pretende llevarse a cabo, resulta menester que del instrumento que se dicte a tal efecto surja con absoluta certeza y ajustada a lo dispuesto en la normativa aplicable en la materia, el objeto del mismo en términos claros y precisos, no siendo procedente inferirlo por vía de interpretación.

Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar la Ordenanza N° 12749 a fin de adecuarla a lo dispuesto en el artículo N° 1562 y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación, a saber: donación con cargo.

Se debe tener presente que el cargo es una obligación accesoria que, en el caso de las donaciones, puede ser impuesta a favor del donante o de un tercero, sean ellos relativos al empleo o destino de la cosa donada o consistan en una o más prestaciones.

El cargo de la donación que motivara la presente consiste en la exigencia prevista por el art. 3ro. de la Ordenanza Municipal antedicha, dentro del plazo establecido en el art. 5to. del mismo cuerpo legal

La Asociación se erige así en donatario del inmueble en cuestión, adquiriendo un dominio imperfecto, revocable, en tanto se encuentra sujeto al cumplimiento de la condición de construir viviendas únicas familiares para afiliados y/o adherentes de dicha asociación dentro del plazo de 2 años, a contar desde la presentación de Proyecto de obra pertinente, para lo cual se estipula un plazo de 6 meses desde la promulgación de la Ordenanza.

Amén de lo expuesto, en fecha 10/01/19 la mencionada Asociación ha solicitado expresamente al DEM —mediante Nota N° 389/19- una prórroga de ciento ochenta (180) días para la presentación de dicho proyecto de obra, fundando dicha solicitud en el cúmulo de tareas que ha imposibilitado el cumplimiento oportuno de dicha obligación.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante a efectos de proceder a rectificar la Ordenanza N° 12749.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFÍQUESE el artículo 2do. de la Ordenanza N° 12749, el que quedará redactado de la siguiente manera: - DONAR a la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, el inmueble individualizado en el artículo 1°, conforme surge del plano que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2do.): RECTIFÍQUESE el artículo 3ro. de la Ordenanza N° 12749, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La donación del mencionado inmueble, estará sujeta al cumplimiento del CARGO que asume la Asociación consistente en la construcción de viviendas únicas familiares para afiliados y/o adherentes de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 1562 y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 3ro.): RECTIFÍQUESE el artículo 5to. de la Ordenanza N° 12749, el que quedará redactado de la siguiente manera: "OTORGASE plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, para la presentación del Proyecto de Obra correspondiente. Una vez cumplimentada dicha obligación, comenzará a correr el plazo de VEINTICUATRO (24) MESES dentro del cual la mencionada Asociación deberá culminar las obras edilicias cuya construcción ha asumido a su exclusiva costa, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales pertinentes a fin de revocar la donación del inmueble detallado en el artículo 1 por incumplimiento del cargo estipulado, de conformidad con lo previsto en el artículo 1570 del Código Civil y Comercial de la Nación".

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCION. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11538. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE JULIO DE 2019.



ORDENANZA N° 12990

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Analizado el Expediente N° 27071/18 del Concejo Deliberante, por el cual la Asociación Civil "Iglesia Aliancista", Personería Jurídica N° 2992, solicita le sea otorgado el Título de Propiedad del inmueble identificado como: Parcela 12, de la Manzana 246 B, (Manzana 11 - Nueva Nomenclatura), Circunscripción 1, Sector 1, calle Ameghino Norte N° 602 donde se encuentra construida la entidad religiosa.

Desde el Programa Tierras Fiscales, a fojas 88, 89 y 90 se informa que la institución ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 8198/02 y sus concordantes y modificatorias, como así también a fojas 91 se expide mediante Dictamen N° 043/19, la coordinación de Asesoría Legal, y donde se expresa "...se proceda de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 8198/02..."

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 29° - DE LOS LOTEOS RESERVADOS A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO Y ASOCIACIONES VECINALES- de la Ordenanza N° 8198/02, el cual reza: "... quedarán comprendidas dentro de las disposiciones de este artículo las entidades religiosas, culturales, sociales o deportivas que contarán. con. Personería Jurídica, y que se encontraran arraigadas en las tierras municipales..." y que "... se dispondrá la donación con cargo del inmueble en cuestión...", siendo el cargo; no modificar el destino para el cual le fuera entregado el inmueble; razón por el cual se redacta el presente Proyecto de Ordenanza, cuya aprobación es resorte del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DISPONER la DONACIÓN CON CARGO, a la Asociación Civil "Iglesia Aliancista" (Personería Jurídica N° 2992) del inmueble identificado como: Parcela 12, de la Manzana 246 B (Manzana 11-Nueva Nomenclatura), Circunscripción 1, Sector 1, Padrón Inmobiliario N° 18728, sita en calle Ameghino Norte N° 602, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29°, de la Ordenanza N° 8198/02 la cual rige la entrega de la Reservas Fiscales, enumeradas en su Art. 2°. Se identifica el inmueble, de acuerdo al ANEXO I, que se adjunta.

ARTÍCULO 2do.): ESTABLECER que el cargo al que queda condicionada la presente donación, será la de no modificar el destino del inmueble entregado a la institución religiosa.

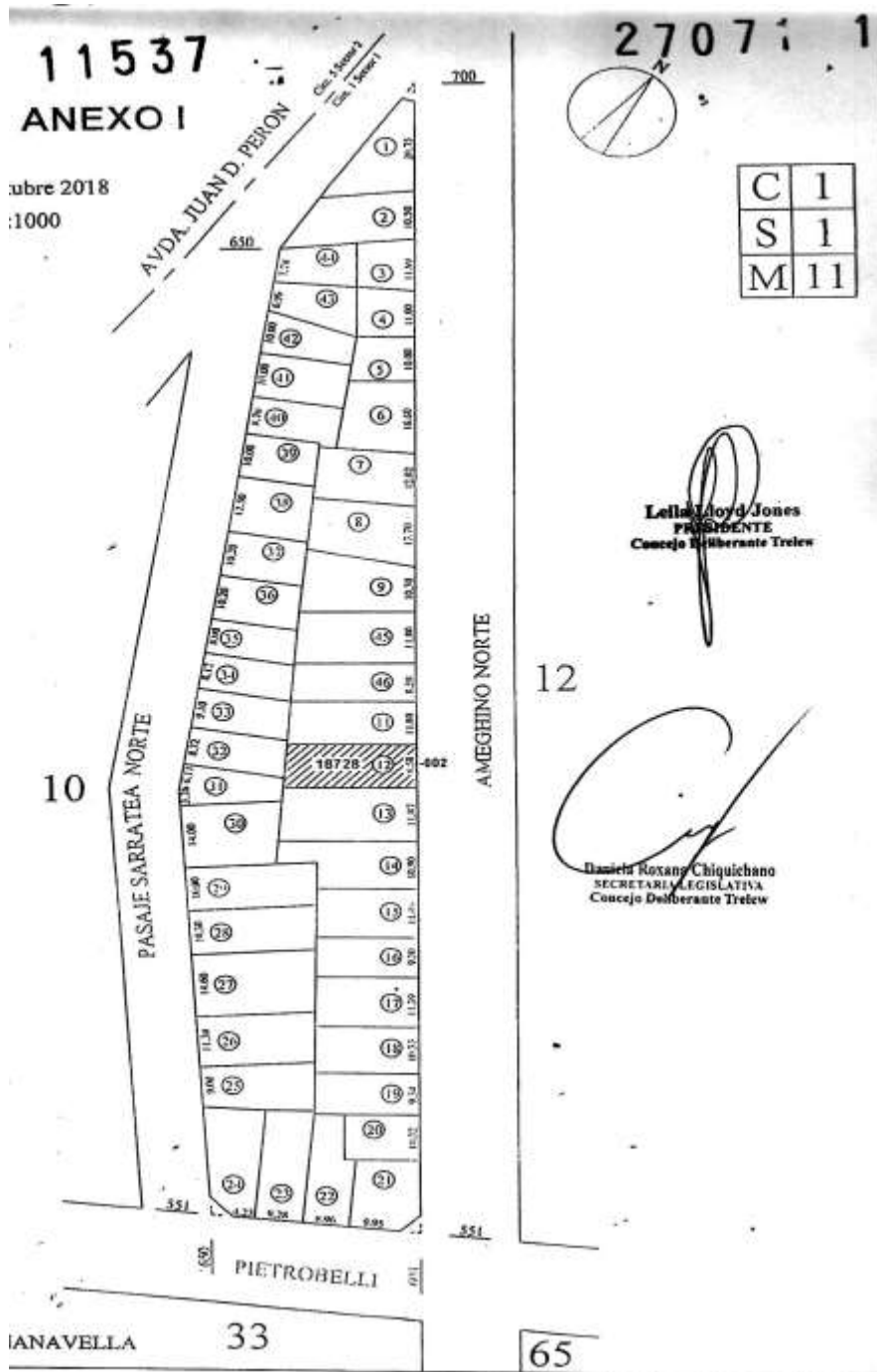
ARTÍCULO 3ro.): La mensura, servicios y demás gestiones correrán por cuenta y cargo de la Asociación Civil "Iglesia Aliancista", Personería Jurídica N° 2992.

ARTÍCULO 4to.): De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 8198/02, los gastos que demande la escritura de donación con cargo, correrán por exclusiva cuenta de la entidad religiosa mencionada, ajustándose dicho instrumento en un todo a las disposiciones del Código Civil.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11537. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE JULIO DE 2019.



ORDENANZA N° 12991

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0008418/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11523. PROMULGADA EL DIA: 19 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12992

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0017318/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11525. PROMULGADA EL DIA: 19 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12993

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0141043/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11526. PROMULGADA EL DIA: 19 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12994

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0049656/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2013 inclusive. ARTICULO 2do.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 149450/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2019 inclusive. Artículo 3ro.): EXIMESE al Padrón N° 149450/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11528. PROMULGADA EL DIA: 19 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12995

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0074734/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11524. PROMULGADA EL DIA: 19 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12996

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0030250/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11522. PROMULGADA EL DIA: 19 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12997

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto sobre Ingresos Brutos al contribuyente N° 121571 Gómez, Carlos Alberto, DNI. 18.238.056, hasta la cuota N° 11 del año 2018 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 04 DE JULIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11539. PROMULGADA EL DIA: 22 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12998

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0018003/0000, hasta la cuota N° 07 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11527. PROMULGADA EL DIA: 22 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 12999

ARTICULO 1ro.): RECHAZAR el veto municipal formulado mediante la Resolución N° 2692 de fechas 23 de mayo del corriente. ARTÍCULO 2do.): INSISTIR con la Ordenanza N° 11469/19 que sancionó el Cuerpo con fecha 09 de mayo de 2019. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11529. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0104045/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 09 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11469.

ORDENANZA N° 13000

ARTICULO 1ro.): RECHAZAR el veto municipal formulado mediante la Resolución N° 1928 de fecha 24 de abril del corriente. ARTÍCULO 2do.): INSISTIR con la Ordenanza N° 11436/19 que sancionó el Cuerpo con fecha 11 de abril de 2019. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11530. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0137945/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DE ABRIL DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11436.

ORDENANZA N° 13001

ARTICULO 1ro.): RECHAZAR el veto municipal formulado mediante la Resolución N° 2695 de fecha 23 de mayo del corriente. ARTÍCULO 2do.): INSISTIR con la Ordenanza N° 11460/19 que sancionó el Cuerpo con fecha 09 de mayo de 2019. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11531. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0027986/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 09 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11460.

ORDENANZA N° 13002

ARTICULO 1ro.): RECHAZAR el veto municipal formulado mediante la Resolución N° 2697 de fecha 23 de mayo del corriente. ARTÍCULO 2do.): INSISTIR con la Ordenanza N° 11462/19 que sancionó el Cuerpo con fecha 09 de mayo de 2019. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11532. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0075069/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 09 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11462.

ORDENANZA N° 13003

ARTICULO 1ro.): RECHAZAR el veto municipal formulado mediante la Resolución N° 2696 de fecha 23 de mayo del corriente. ARTÍCULO 2do.): INSISTIR con la Ordenanza N° 11471/19 que sancionó el Cuerpo con fecha 09 de mayo de 2019. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11533. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio el inmueble individualizado con el padrón N° 0028400/0000, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios, hasta la cuota 05 del año 2019, inclusive. ARTÍCULO 2do.): CONDICIONASE el beneficio enunciado en el artículo primero, al pago de los conceptos mencionados a partir de la cuota N° 06 del año 2019 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del período mencionado en el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un período equivalente al condonado. ARTÍCULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado. ARTÍCULO 4to.): En caso se venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto. ARTÍCULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 09 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11471.

ORDENANZA N° 13004

ARTICULO 1ro.): RECHAZAR el veto municipal formulado mediante la Resolución N° 2700 de fecha 23 de mayo del corriente. ARTÍCULO 2do.): INSISTIR con la Ordenanza N° 11473/19 que sancionó el Cuerpo con fecha 09 de mayo de 2019. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11534. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio el inmueble individualizado con el padrón N° 0031095/0000, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios, hasta la cuota 05 del año 2019, inclusive. ARTÍCULO 2do.): CONDICIONASE el beneficio enunciado en el artículo primero, al pago de los conceptos mencionados a partir de la cuota N° 06 del año 2019 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del período mencionado en el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un período equivalente al condonado. ARTÍCULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado. ARTÍCULO 4to.): En caso se venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto. ARTÍCULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 09 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11473.

ORDENANZA N° 13005

ARTICULO 1ro.): RECHAZAR el veto municipal formulado mediante la Resolución N° 2699 de fecha 23 de mayo del corriente. ARTÍCULO 2do.): INSISTIR con la Ordenanza N° 11465/19 que sancionó el Cuerpo con fecha 09 de mayo de 2019. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11535. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0019375/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 09 DE MAYO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11465.

ORDENANZA N° 13006**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Concejo Deliberante el día 09 de mayo de 2019 sancionó la Ordenanza N° 11468/19 a través de la cual condonó la deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del Inmueble identificado con el Padrón N° 0019812/0000 hasta la cuota N° 05 del año 2019 inclusive y se eximió al mismo del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2019 inclusive.

Que el Coordinador de la Asesoría Legal, Dr. Eduardo A. Fernández Lubo con fecha 13 de mayo de 2019, consideró que en base a los informes de las áreas técnicas del Municipio correspondía vetar la Ordenanza mencionada.

Que el Intendente de la Ciudad, Adrián Maderna adhirió a los fundamentos del Dr. Fernández Lubo y en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 28.2 de la Carta Orgánica Municipal vetó la Ordenanza a través de la Resolución N° 2693 de fecha 23 de mayo del corriente.

Que en fecha 28 de mayo de 2019 el Departamento Ejecutivo Municipal remitió el expediente al Concejo Deliberante para que acepte el veto o insista con el proyecto original.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ACEPTAR el veto formulado mediante la Resolución N° 2693/19 por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N°11468/19 sancionada por este cuerpo el día 09 de mayo de 2019.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11520. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

ORDENANZA N° 13007**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Considerando la difícil situación económica que atraviesan las entidades deportivas de nuestra ciudad.

Que se hace necesario atenuar el impacto de las tarifas de los servicios públicos a las cuales deben hacer frente las entidades.

Que la Carta Orgánica Municipal establece que es necesario promover, favorecer y acrecentar el deporte elaborando programas dirigidos a todas las edades y sectores como instrumento de integración y crecimiento social.

Que el deporte como fenómeno sociocultural es una de las principales herramientas de inclusión e igualdad social.

Que las entidades deportivas cumplen una función integradora ya que permiten a través de la práctica del deporte obtener valores y sobre todo un desarrollo personal y social que mejora al individuo formándolo como ciudadano responsable.

Que dichas instituciones son verdaderos espacios de aprendizaje y contención social.

Que, ante lo expuesto, es menester la creación de un subsidio municipal para la promoción de entidades deportivas a fin de garantizar el funcionamiento de las mismas.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CRÉASE el subsidio municipal para la promoción de entidades deportivas a fin de beneficiar hasta el 50% de la facturación final de los servicios de luz eléctrica, agua y cloacas.

FINANCIACIÓN:

ARTICULO 2do.): FUENTES DE FINANCIAMIENTO: El Municipio de la Ciudad de Trelew deberá afectar el porcentaje que estime conveniente del Programa Social descrito en la Ley Provincial II N° 210 a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Ordenanza. De la misma manera, y en virtud del nuevo Programa de Compensación Social con los municipios, conforme Ley Nacional N° 27469, el ejecutivo municipal podrá consignar el porcentaje necesario que se desprende de dicha ley para cumplimentar con la mencionada obligación.

ARTÍCULO 3ro.): El subsidio creado por la presente Ordenanza será otorgado en forma mensual con inicio en el periodo de consumo de Julio y finalización en el periodo de consumo de diciembre. Será atributo de la autoridad de aplicación la administración, reglamentación y control de las partidas asignadas a cada entidad deportiva y el mismo será destinado a absorber el porcentaje del gasto que demande a cada entidad deportiva el pago de los servicios de luz y agua como se detalla a continuación:

Entidades Deportivas que certifiquen a través de declaración jurada el uso de predio 100% por categorías infantiles, juveniles y competitivas.	50% de subsidio en factura final.
Entidades Deportivas que certifiquen a través de declaración jurada el uso de predio 80% por categorías infantiles, juveniles y competitivas.	40% de subsidio en factura final.
Entidades Deportivas que certifiquen a través de declaración jurada el uso de predio de hasta el 60% por categorías infantiles, juveniles y competitivas.	30% de subsidio en factura final.

ARTICULO 4to.): REQUISITOS: Los clubes deportivos alcanzados por esta Ordenanza deberán presentar los siguientes requisitos:

- Vigencia de su personería jurídica.
- Los últimos dos balances al día.
- Acreditar que su conducción es realizada por sus socios y que no está tercerizada.
- Cantidad de socios diferenciados por categorías y antigüedad de los mismos.
- Cantidad de disciplinas deportivas que se practican en forma amateur, cuya práctica no se encuentra tercerizada y antigüedad en la práctica de las mismas.
- Descripción de sus instalaciones y domicilio de las mismas, especificando si son propias o de terceros.
- Antigüedad de la entidad deportiva no inferior a 5 (cinco) años.
- Matrícula no menor a 100 (cien) socios.

ARTICULO 5to.): CONTRAPRESTACIONES: El Ejecutivo Municipal recibirá, de los clubes deportivos que ingresen al beneficio, las siguientes contraprestaciones que serán plasmadas en un acta compromiso:

Obligatorias:

- Programa de Becas para el 5% de los socios según el criterio que disponga el club.
- Programa de Reanimación Cardopulmonar (RCP), la compra de desfibriladores y equipo necesario.

Una a elección de las distintas instituciones deportivas:

- Promover charlas entorno a educación ambiental, residuos y reciclaje.
- Cesión de instalaciones deportivas para la realización de colonias de vacaciones municipales.
- Programa de Nutrición y Alimentación Saludable.
- Diseñar estrategias para promover la participación e inclusión de todos los sectores sociales.
- Programa de charlas motivacionales con referentes del deporte.
- Programa de prevención de drogas en adolescentes.
- Programa de prevención del ciber-bullying y ciber-acoso.

En caso de incumplimiento se le revocará el beneficio.

ARTICULO 6to.): AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Será designada como autoridad de aplicación la Coordinación de Deportes Municipal.

ARTÍCULO 7mo.): COMPETENCIAS: La autoridad de aplicación tendrá la función de:

- Generar listado de todos los clubes interesados de obtener el subsidio municipal.
- Requerir a las instituciones deportivas los requisitos que dicta el artículo 3 (tres) de la presente Ordenanza.
- Revocar el subsidio municipal ante el incumplimiento de lo aquí dispuesto.
- Difundir actividades y programas de los clubes.

ARTÍCULO 8vo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 9no.): REGISTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11519. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE JULIO DE 2019.

RESOLUCIÓN N° 3569 DE FECHA 18-7-19

VISTO:

El Expediente N° 8027/2019, el artículo 6° de la Ordenanza N° 12.973, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 12.973 establece un sistema especial de regularización de deudas para el impuesto inmobiliario y las tasas de servicios, para aquellos contribuyentes que debido a su probada situación de vulnerabilidad social o económica no puedan hacer frente al pago del mismo en los términos generales del sistema.

Que el sistema aprobado genera dos alternativas adicionales para los contribuyentes en situación crítica, en ambos casos con el objeto de regularizar la deuda, de acuerdo a sus posibilidades concretas.

Que es necesario diferenciar tanto los requisitos como el alcance y procedimiento de ambas opciones, generando elementos que pueden determinar la capacidad contributiva del contribuyente y su grupo familiar.

Que la exteriorización de la capacidad contributiva debe poseer asimismo un análisis particular de las situaciones excepcionales o coyunturales del grupo familiar solicitante.

Que para la aplicación del sistema, resulta esencial la generación de una tramitación expeditiva que incluya la aprobación de la Secretaría de Hacienda; siendo clara la redacción del artículo 6° cuando establece que "Quienes cumplan con los requisitos que a tal efecto reglamentará el Departamento Ejecutivo Municipal, podrán solicitar alguno de los siguientes sistemas, que la Secretaría de Hacienda aprobará, de acuerdo al caso analizado".

Que ha tomado intervención en la presente la Asesoría Legal del Municipio.

Que en virtud de lo expuesto y de las facultades reglamentarias mencionadas en la Ordenanza N° 12.973, puede emitirse el presente acto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Establecer el siguiente mecanismo y requisitos de aplicación para los contribuyentes que soliciten ser beneficiados en el marco del artículo 6° de la Ordenanza N° 12.973, quienes deben acreditar previamente ser titulares o responsables del tributo que se pretende regularizar, o acreditar suficientemente dicha legitimación a satisfacción del municipio.

1. Requisitos para el inciso a) del Artículo 6° de la Ordenanza N° 12.973:

Respecto del grupo familiar conviviente:

- a) No poseer otro inmueble, como titular, poseedor o adjudicatario. A estos efectos se podrá presentar Declaración Jurada firmada por el solicitante; siendo facultades de la Secretaría de Hacienda consultar al Registro de la Propiedad Inmueble, cuando lo considere necesario.
- b) Ingresos totales inferiores al equivalente del doble del salario mínimo, vital y móvil, vigente al 30 de junio de 2019, establecido por MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION.
- c) No poseer más de un vehículo a nombre de cualquier integrante del grupo.
- d) En caso de poseer un vehículo a nombre de cualquier integrante del grupo, el mismo no debe poseer una antigüedad inferior a cinco (5) años o una valuación fiscal superior a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).
- e) No poseer local comercial habilitado a nombre de cualquier integrante del grupo familiar, o emprendimiento comercial en el inmueble por el que se solicita el beneficio.
- f) No poseer relación de dependencia con el Estado, en cualquiera de sus niveles.
- g) No ser proveedor del Estado municipal.

Respecto del inmueble:

- h) Ser empleado como vivienda permanente del grupo familiar, y no poseer inquilinos.
- i) Poseer una valuación fiscal total inferior a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000).

Cuando en el grupo familiar conviviente se incluya a personas con discapacidades o enfermedades de tratamiento costoso o que requieran medicación que no se encuentre cubierta por la obra social, el requisito exigido en el punto b) debe ser considerado luego de cubiertos esos gastos.

En los casos de familias con más de 4 integrantes, o en el caso de jubilados o pensionados, no será de aplicación lo considerado en el punto i).

2. Requisitos para el inciso b) del Artículo 6° de la Ordenanza N° 12.973:

- a) Requisitos a), b), e), f), g) h), e i) del punto 1.
- b) No poseer ningún vehículo a nombre de cualquier integrante del grupo familiar con una Valuación Fiscal superior a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- c) El inmueble debe poseer una valuación fiscal total inferior a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

Cuando en el grupo familiar conviviente se incluya a personas con discapacidades o enfermedades de tratamiento costoso o que requieran medicación que no se encuentre cubierta por la obra social, el requisito exigido en el punto b) debe ser considerado luego de cubiertos esos gastos.

En los casos de familias con más de 4 integrantes, o en el caso de jubilados o pensionados, no será de aplicación lo considerado en el punto i).

ARTICULO 2°: Determinar el siguiente procedimiento de solicitud y verificación de los requisitos necesarios para el otorgamiento de los beneficios enunciados en el Artículo 1°:

- La solicitud de los beneficios reglamentados por la presente, se realizará cumplimentando el formulario que, como parte integrante de la presente, se define como ANEXO I.
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en el Artículo 1° de la presente, como la del resto de los requisitos que con carácter general se enuncian en la Ordenanza N° 12.973, la Secretaría de Hacienda podrá solicitar toda la documentación que considere necesaria y suficiente, como así también se efectuará el correspondiente relevamiento socioeconómico, debiendo este último ser consignado en el formulario que, como parte integrante de la presente, se define como ANEXO II.
- El compromiso de pago, de verificarse la procedencia de la solicitud del beneficio, será conformada por el solicitante, y deberá contar con la aprobación de la Secretaría de Hacienda, debiendo estar todo esto, como las condiciones especiales referidas al plan de pago suscripto, formando parte del correspondiente convenio, del cual se definen sus características generales en el documento que, como parte integrante de la presente, se define como ANEXO III.

ARTICULO 3°: La presente Resolución deberá ser refrendada por el Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, envíese copia al Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew para su conocimiento, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHÍVESE.-

ANEXO I

Trelew – Chubut, ____ de ____ de 2019.-

**Sr. Secretario de Hacienda
Municipalidad de Trelew**
S _____ / _____ D:

Ref.: SISTEMA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y LAS TASAS DE SERVICIOS

De mi consideración:

El que suscribe,.....- DNI:....., en carácter dedel inmueble identificado como Padrón N°....., ubicado en....., se dirige a usted a efectos de solicitar el beneficio ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y LAS TASAS DE SERVICIOS, establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza n° 12973.

Sin otro particular, a la espera de su tramitación, debido a la imposibilidad de afrontar la deuda que mantengo por los referidos tributos en las condiciones establecidas en el artículo 5°, lo saluda atentamente.

Firma y Aclaración
D.N.I. N°
Tel. de contacto

ANEXO II

RELEVAMIENTO SOCIOECONÓMICO - ORDENANZA N° 12973					
SISTEMA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS - IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS DE SERVICIOS					
APELLIDO Y NOMBRE					
DNI - LE - LC - CI		EDAD		NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL		OCUPACIÓN		INGRESO MENSUAL	
OTROS INGRESOS			FECHA ENCUESTA		HORA
DOMICILIO			TELÉFONO		

GRUPO FAMILIAR QUE CONVIVE EN EL INMUEBLE					
APELLIDO Y NOMBRE	DNI - LE - LC - CI	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	INGRESO

HIJOS QUE NO CONVIVEN PERMANENTEMENTE EN EL INMUEBLE				
APELLIDO Y NOMBRE	DNI - LE - LC - CI	EDAD	DOMICILIO	OCUPACIÓN

ASPECTO HABITACIONAL					
DEPENDENCIAS					
CARACTERÍSTICAS		TECHO	PAREDES	PISO	
ESTADO GENERAL:		MUY BUENO	- BUENO	- REGULAR	- MALO
OBSERVACIONES:					

SERVICIOS PÚBLICOS QUE POSEE EL INMUEBLE							
RED DE AGUA		CLOACAS		GAS NATURAL		ENERGIA ELÉCTRICA	
OTROS DATOS DE INTERÉS							
ABONA CUOTA DE VIVIENDA?		\$		DEUDAS CON OTRA ENTIDAD		\$	
POSEE OTRO INMUEBLE?		UBICACIÓN		PERCIBE RENTA?		\$	
POSEE VEHICULO?		MARCA		MODELO		DOMINIO	
RECIBE ASISTENCIA SOCIAL?		DISCAPACITADOS EN EL HOGAR				OBRA SOCIAL?	

EL SOLICITANTE AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS, COMO ASI MISMO AUTENTICAS LAS FIRMAS RESPONSABLES, Y QUE ESTA DECLARACIÓN SE HA CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
firma solicitante

.....
firma y sello
funcionario actuante

ANEXO III

Trelew (Chubut), de de 2019.

INFORME ORDENANZA 12973 "PLAN TRANSITORIO DE FACILIDADES DE PAGO" IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS DE SERVICIOS (ART. 6°)

Ref.: Expte. N° _____
Padrón N°: _____

A Coordinación de Rentas:

En virtud de lo expuesto en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 12973 "Plan Transitorio de Facilidades de Pago" donde, en la parte pertinente al Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, se establece un sistema especial de regularización de deudas en el Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios, para aquellos contribuyentes que debido a su probada situación de vulnerabilidad social o económica no puedan hacer frente a los tributos enunciados bajo las opciones del Artículo 5° de la citada norma; y habiendo analizado el expediente de referencia, contemplando la situación particular que atraviesa el contribuyente, _____ - D.N.I. N° _____, esta secretaría aprueba el otorgamiento del beneficio solicitado.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

Sergio Enrique SARDÁ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Trelew

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1131 - 15-3-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Nivon SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 176.400, Expte. 2813/19, destinado al servicio de almuerzo y cena par atletas que participaron en el primer torneo Nacional Apertura 2019 de Fisiculturismo y Fitness.

N° 2669 - 23-5-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Manquillán Julio Leandro, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 150.000, Expte. 6382/19, destinado a la contratación de vallas para desfile del 25 de Mayo.

N° 2853 - 3-6-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A., en relación a los ítems 1, 2 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 143.460,90, Expte. 3309/19, destinado a la compra de alimentos para los jardines maternos.

N° 2930 - 5-6-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Rodolfo Rafael Rodríguez, DNI. 23.999.538, en relación a los ítems 1,2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

den. El monto asciende a la suma de \$ 280.000, Expte. 4376/19, destinado a la adquisición de juegos de plaza.

N° 2973 - 6-6-19: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 453.000, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 2.820.098.922,84, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjunta y pasan a formar parte de la presente Resolución

N° 3108 - 14-6-19: Dejar sin efecto la designación del Sr. Edgardo Raúl Calatayud, DNI. 22.453.820 como miembro del Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.RE.S.P.), que fuera dispuesta por medio de la Resolución N° 2011/16, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Proponer para su designación como miembro del Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP) de la ciudad de Trelew, al Lic. José María Ramón, DNI. 21.830.830, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 7780/19.

N° 3249 – 1-7-19: Otorgar a las seis personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 18.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, en concepto de gastos generales, Expte. 7487/19: Verónica Daiana Almonacid, DNI. 40.208.640; Sheila del Sol Arévalo, DNI. 43.112.556; Claudio Gino Betti, DNI. 16.616.165; Jesús Pamela del Valle López, DNI. 28.886.823; Adriana Griselda Moraga, DNI. 27.092.495; Patricia Alejandra Secco, DNI. 23.998.638.

N° 3250 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Viviana Bujer, DNI. 27.750.943, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5346/19.

N° 3251 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Néstor Gabriel Troman, DNI. 29.772.273, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5597/19.

N° 3252 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Roxana Paola Salomón, DNI. 33.245.115, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6896/19.

N° 3253 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Ana Laura Aminey, DNI. 36.760.741, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1879/19.

N° 3254 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Olga Esther Flores, DNI. 16.692.923, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6096/19.

N° 3255 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Juan Pablo Branciarri, DNI. 37.033.916, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6551/19.

N° 3256 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Marcela Nora Belén Lienllan, DNI. 36.911.685, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6199/19.

N° 3257 – 1-7-19: Otórgase al Sr. Servando Fabio González, DNI. 30.550.197, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6589/19.

N° 3258 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Lorena Paola Laves, DNI. 29.416.604, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4147/19.

N° 3259 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Gabriel Armando Flores, DNI. 41.220.074, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4215/19.

N° 3260 – 1-7-19: Otórgase a la Sra. Rocío Haydée Medina, DNI. 36.052.710, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5709/19.

N° 3261 – 1-7-19: Otórgase al Sr. Segundo Rolando Aguilar Vera, DNI. 92.363.221, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5713/19.

N° 3262 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Rocío Macarena Pérez Milani, DNI. 38.800.750, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5089/19.

N° 3263 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Juan Gabriel Espinosa, DNI. 36.334.632, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5607/19.

N° 3264 – 1-7-19: Otorgar al Sr. César Adrián Manquilef, DNI. 33.773.359, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6277/19.

N° 3265 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Juan Bautista Rivera, DNI. 13.455.284, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6092/19.

N° 3266 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Gustavo Daniel Vargas, DNI. 21.354.725, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 969/19.

N° 3267 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Sofía Isabel Dumon, DNI. 41.793.408, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5286/19.

N° 3268 – 1-7-19: Autorizar a abonar una suma fija no remunerativa no bonificable a la Sra. Edith Elizabeth Terenzi, DNI. 13.160.015 y al Sr. Roberto Omar Ochoa, DNI. 12.538.003, de \$ 15.247,70, a partir del 11 de abril de 2019 y por el período en que cumplen funciones, Expte. 7734/19.

N° 3269 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. María Isabel Cárcamo Grandon, DNI. 92.672.270, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6217/19.

N° 3270 – 1-7-19: Otórgase a la Sra. Alejandra Karina Rodríguez, DNI. 25.138.458, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 6383/19.

N° 3271 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Rocío Noelia Cea, DNI. 37.395.311, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5974/19.

N° 3272 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Juana Delfina Trina, DNI. 4.576.570, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4773/19.

N° 3273 – 1-7-19: Otórgase a la Sra. Nadia Gisel Obredor, DNI. 33.060.831, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6389/19.

N° 3274 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Reina Belén de los Ángeles Costilla, DNI. 39.398.122, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 5734/19.

N° 3275 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Alberto Perea, DNI. 12.834.577, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5434/19.

N° 3276 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Stella Maris González, DNI. 24.449.448, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5726/19.

N° 3277 – 1-7-19: Otorgar al Sr. José Oscar Ponce, DNI. 21.975.542, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5739/19.

N° 3278 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Roberto Ezequiel Enríquez, DNI. 39.258.659, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5768/19.

N° 3279 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Rudecinda Acosta, DNI. 12.051.780, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7071/19.

N° 3280 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Cristina Gladys Giménez, DNI. 13.594.551, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3870/19.

N° 3281 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Luciano Necul, DNI. 14.973.429, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a cubrir gastos de derivación médica, Expte. 4768/19.

N° 3282 – 1-7-19: Otorgar a las trece personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 26.000, percibiendo cada una la suma de \$ 2.000, en concepto de gastos generales, Expte. 5263/19: Eva Liliana Navarro, DNI. 38.800.798; Gastón Alejandro Olivera, DNI. 29.665.363; Irma Isabel Rojas, DNI. 18.623.681; Eduardo Gabriel Vitorro, DNI. 30.282.915; Daniel Oscar Oliva, DNI. 21.959.111; Lucas Julián Ruiz, DNI.

39.440.131; Santos Ezequiel Susella, DNI. 40.915.666; Cecilia Mabel Herrera, DNI. 22.976.543; Micaela Estefanía Gutiérrez, DNI. 38.800.821; Gabriela Fernanda Amigorena, DNI. 38.806.702; Abigail Keren Pérez, DNI. 42.636.521; Ernesto Rubén Martínez, DNI. 21.000.380 y Lorena Molina, DNI. 41.089.846.

N° 3283 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Gustavo Maximiliano Banzen, DNI. 38.300.075, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5995/19.

N° 3284 - 1-7-19: Otorgar al Sr. César Fabián Sánchez Carrasco, DNI. 33.345.027, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5825/19.

N° 3285 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Milagros Susana Ramírez, DNI. 42.020.053, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 5854/19.

N° 3286 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Nadia Macarena Pacheco, DNI. 40.384.288, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5994/19.

N° 3287 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Patricia Lorena Meza, DNI. 29.493.512, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5922/19.

N° 3288 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Norma Isabel Pilquiman, DNI. 14.281.880, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4646/19.

N° 3289 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Silvia del Carmen Ojeda Aguilar, DNI. 92.618.616, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6585/19.

N° 3290 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Ludmila Guadalupe Matus, DNI. 41.735.303, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5989/19.

N° 3291 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Maira Anabela Gualdieri, DNI. 36.760.405, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5857/19.

N° 3292 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. María Alejandra Villagrán, DNI. 23.709.015, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6819/19.

N° 3293 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Franco Damián Paredes, DNI. 32.923.072, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5856/19.

N° 3294 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Renzo Javier Jara, DNI. 38.804.096, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5819/19.

N° 3295 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Marcelo Rodrigo Adrián Vivier, DNI. 42.969.956, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5919/19.

N° 3296 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Carlos Andrés Gueinasso, DNI. 38.300.243, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5929/19.

N° 3297 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Matías Gastón Monteros, DNI. 43.371.522, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6301/19.

N° 3298 - 1-7-19: Otórgase a la Sra. Cyntia Gisel Ramírez, DNI. 32.220.051, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3769/19.

N° 3299 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Marcos Darío Araya, DNI. 36.334.918, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6030/19.

N° 3300 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Beatriz Carlina Méndez, DNI. 26.544.136, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6110/19.

N° 3301 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Roxana Noelia Castro, DNI. 31.148.617, un subsidio por la suma de \$ 22.500, pagadero en tres cuotas de \$ 7.500, destinados a gastos generales, Expte. 6740/19.

N° 3302 - 1-7-19: Otórgase a la Sra. Mariana Loreley Icasate, DNI. 33.775.145, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 7084/19.

N° 3303 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Belén del Carmen Soledad Vargas, DNI. 34.765.967, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4921/19.

N° 3304 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Matías Jannik Núñez, DNI. 40.384.820, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6836/19.

N° 3305 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Cristina Angélica González, DNI. 24.449.710, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6063/19.

N° 3306 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Héctor Fabián Hernández, DNI. 18.065.195, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6211/19.

N° 3307 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Salvador Nahuelpan, DNI. 20.095.012, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6073/19.

N° 3308 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Andrea Julia Reyes, DNI. 24.811.306, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6571/19.

N° 3309 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Sergio Abel Curiqueo, DNI. 30.883.712, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5372/19.

N° 3310 - 1-7-19: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 01 de julio de 2019 a las 07:00 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3311 - 1-7-19: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la designación en la Clase Coordinador General de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, otorgada mediante Resolución 3174/18, al Sr. Marcelo Adrián Olivera, DNI. 28.055.057, Expte. 7871/19.

N° 3312 - 1-7-19: Designar en la Clase Coordinador General de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, al Sr. Walter Hugo Schvemmer, DNI. 16.075.332, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de julio de 2019, y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 8034/19.

N° 3313 - 1-7-19: Otórgase al Sr. Franco Damián Contreras Benavidez, DNI. 32.545.330, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 6001/19.

N° 3314 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Marina Rocío Galván, DNI. 34.276.417, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4868/19.

N° 3315 - 1-7-19: Otorgar al Sr. José Carlos Vidal Barría, DNI. 92.147.067, un subsidio por la suma de \$ 12.000, destinados a pagar el servicio de energía eléctrica, Expte. 6961/19.

N° 3316 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Luciana Jaquelina Cárdenas, DNI. 28.054.708, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6494/19.

N° 3317 – 1-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A., en relación a los ítems 1 al 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 452.350, Expte. 7068/19, destinado a la compra de gas oil para la flota vehicular municipal.

N° 3318 – 1-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Belén Diana Rolón, DNI. 41.525.717, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 6058/19.

N° 3319 - 1-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Roxana Belén Britos, DNI. 27.968.584, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 4540/19.

N° 3320 – 1-7-19: Dejar sin efecto la preadjudicación al Sr. Omar Delgado, mediante Resolución N° 2325/06 por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 1275/95.

N° 3321 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Julio Alberto Antieco, DNI. 11.900.228, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6601/19.

N° 3322 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Cecilia Verónica Galarce, DNI. 36.850.032, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5230/19.

N° 3323 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Adriana Elizabeth Iglesias, DNI. 33.772.020, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5738/19.

N° 3324 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Raúl Horacio Reyes, DNI. 14.973.057, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5947/19.

N° 3325 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Alejandra Lorena Huentemil, DNI. 36.334.940, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6253/19.

N° 3326 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Alejandra Paola Ruiz, DNI. 31.023.595, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6681/19.

N° 3327 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Jesús Anselmo Oyarzún, DNI. 31.020.047, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6695/19.

N° 3328 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Jannett Anahí Pacheco, DNI. 36.760.424, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6590/19.

N° 3329 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Lucía Soledad Figueroa Dumon, DNI. 34.523.530, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3291/19.

N° 3330 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Claudio Rodrigo Coronado, DNI. 39.440.274, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7228/19.

N° 3331 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Mirta Mabel Lana, DNI. 12.834.744, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6678/19.

N° 3332 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Brenda Inés Claudio, DNI. 38.442.752, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en

dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5546/19.

N° 3333 – 1-7-19: Otorgar a las cuatro personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 48.000, percibiendo cada una la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6706/19: Diego Facundo Ramos, DNI. 38.804.464; José Ariel Moraga, DNI. 28.627.977; César Luis Nicolás Garitano, DNI. 30.517.601; Maximiliano Esteban Ide, DNI. 38.300.437.

N° 3334 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Juan Víctor García, DNI. 32.471.397, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6617/19.

N° 3335 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Pedro Segundo Díaz, DNI. 29.260.195, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6186/19.

N° 3336 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Agustina Sepúlveda, DNI. 14.208.839, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3920/19.

N° 3337 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Leandro José González, DNI. 38.801.636, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2906/19.

N° 3338 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. María Cecilia González, DNI. 30.517.592, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5344/19.

N° 3339 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Silvio Maximiliano Cancian, DNI. 35.381.814, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6112/19.

N° 3340 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Liliana Fuertes, DNI. 13.160.590, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6178/19.

N° 3341 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Romina Mariel Montecino, DNI. 41.430.737, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 7254/19.

N° 3342 – 1-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2019, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 342/19.

N° 3343 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Enrique Eduardo Gursky, DNI. 12.538.112, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6021/19.

N° 3344 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Gladys Vanesa Villagra, DNI. 29.692.169, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7674/19.

N° 3345 – 1-7-19: Dejar sin efecto, a partir del 1ro. de julio de 2019, la designación del Sr. Néstor César Collinao, legajo 6186, en la Clase Jefe de Sub Programa de Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales dependiente de la Coordinación de Desarrollo Territorial, otorgado mediante Resolución 186/15, Expte. 8119/19.

N° 3346 – 1-7-19: Otorgar a la Sra. Sandra Esther Severo, DNI. 28.390.256, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2247/19.

N° 3347 – 1-7-19: Otorgar al Sr. Daniel Alberto Peralta, DNI. 30.088.758, un subsidio por la suma total de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a solventar gastos generales, Expte. 6050/19.

N° 3348 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Mariana Elizabeth del Carmen Burgos, DNI. 31.958.921, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6042/19.

N° 3349 - 1-7-19: Otorgar al Sr. Egor Joel Huenelaf, DNI. 29.212.070, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinado a gastos generales, Expte. 7082/19.

N° 3350 - 1-7-19: Otorgar un subsidio de \$ 250.000 al Sr. Claudio Esteban Domínguez, DNI. 25.280.934 y la Sra. Tamara Yanina Espinosa, DNI. 34.488.722, en representación de la Organización del Circuito Nacional de Padel correspondiente a la Asociación de Jugadores Profesionales de Padel, a realizarse entre los días 8 a 14 de julio de 2019 en las instalaciones del Club Sportman Padel de Trelew, Expte. 7641/19.

N° 3351 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. María Angélica Chingoleo, DNI. 17.796.222, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5373/19.

N° 3352 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Carmen Cayupan, DNI. 13.620.117, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4661/19.

N° 3353 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Jessica Marlene Alarcón, DNI. 33.345.112, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7350/19.

N° 3354 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. María Eugenia Corti Muñoz, DNI. 23.638.525, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5255/19.

N° 3355 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Yanina Patricia Severiche, DNI. 37.550.942, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7028/19.

N° 3356 - 1-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7120/19.

N° 3357 - 1-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7203/19.

N° 3358 - 1-7-19: Dejar sin efecto, a partir del 26 de junio de 2019, la designación en la Clase Jefe de Programa Distribución, dependiente de la Coordinación de Acción Social, otorgada mediante Resolución 1949/18, al agente Nelson Eduardo Jones, legajo 6156, Expte. 8011/19.

N° 3359 - 1-7-19: Asignar la mayor función, a cargo del Sub Programa Pavimento del Programa Conservación y Obras Viales, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Milton Arros Rivas, legajo 6056, a partir del 24 de junio de 2019 y hasta tanto se reintegre su titular Daniel Miguel Collu, legajo 2690, usufructuando licencia por enfermedad, Expte. 7922/19.

N° 3360 - 1-7-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Ciro Abraham Oyarzo, DNI. 33.652.932, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 7144/19.

N° 3361 - 1-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Elena Soledad Fritz, DNI. 35.604.217, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 6680/19.

N° 3362 - 1-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Maira Abigail Neculqueo, DNI. 41.735.461, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 6901/19.

N° 3363 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. Norma Beatriz Loyola, DNI. 21.660.913, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3103/19.

N° 3364 - 1-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Fabián Pérez Lucas, en relación a los ítems 1, 2, y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 249.900, Expte. 3127/19, destinado a la compra de cristales y armazón para anteojos destinados al área Discapacidad Social y Acción Comunitaria.

N° 3365 - 1-7-19: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia, al Secretario de Gobierno, Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 02 de julio de 2019, a las 15 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3366 - 1-7-19: Otorgar a la Sra. María Antonia Pilquiman, DNI. 31.261.479, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6424/19.

N° 3367 - 1-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Otilia Sofía Azócar, DNI. 33.773.300, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 6652/19.

N° 3368 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Estela María Bustos, DNI. 13.196.428, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2933/19.

N° 3369 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Alexandra Micaela Jara, DNI. 40.384.012, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5103/19.

N° 3370 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Norma Ester Sánchez, DNI. 22.868.656, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3280/19.

N° 3371 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Matías Sebastián Molina, DNI. 38.518.166, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 7877/19.

N° 3372 - 2-7-19: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la licencia sin goce de haberes, otorgada a la agente Evelin Belén López, legajo 5966, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, la cual se autoriza mediante Resolución N° 3495/18, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Prensa, Expte. 8714/19.

N° 3373 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Helia del Carmen Cabeza Cid, DNI. 92.405.155, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6686/19.

N° 3374 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Darío Fernando Cárdenas, DNI. 25.710.213, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 6365/19.

N° 3375 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Angélica Noemí Carrasco, DNI. 23.401.671, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6879/19.

N° 3376 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Alejandra Marcela Beatriz Price, DNI. 14.973.403, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales Expte. 6315/19.

N° 3377 - 2-7-19: Otorgar a las cinco personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 35.000, percibiendo cada una la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6241/19: Nancy Pamela Agüero, DNI. 30.735.004; Agustín Nahuel Evans Añiñir, DNI. 42.068.951; Leandro Gabriel Rodríguez, DNI. 41.220.234; Gabriel Alejandro Fereyra, DNI. 43.079.982; Alex Agustín Payllafil, DNI. 43.067.851.

N° 3378 - 2-7-19: Otórgase al Sr. José Sebastián Arribillaga, DNI. 32.220.203, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 6364/19.

N° 3379 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Jessica Beatriz Tureo, DNI. 38.804.264, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6278/19.

N° 3380 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Walter Eduardo Martínez, DNI. 38.300.178, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5765/19.

N° 3381 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Oscar Elías López, DNI. 32.650.092, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7269/19.

N° 3382 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Ciriaca Frutos Quiñonez, DNI. 95.065.978, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 7325/19.

N° 3383 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Brian Ezequiel Jones, DNI. 40.384.354, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5893/19.

N° 3384 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Adela Felisa Nahuelcheo, DNI. 29.493.919, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 933/19.

N° 3385 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Claudia Alejandra Pintihueque, DNI. 32.471.381, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4664/19.

N° 3386 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Liliana Verónica Noemí Hueycha, DNI. 26.067.940, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4214/19.

N° 3387 - 2-7-19: Rectificar los artículos 1° y 3° de la Resolución N° 3006/19, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgar a la Sra. Ortega Tamara Gisel, DNI. 43.157.028, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destinados a gastos generales. Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, a la Sra. Ortega Tamara Gisel, DNI. 43.157.028, Expte. 4433/19.

N° 3388 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Micaela Rocío Tracamilla, DNI. 41.525.636, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4440/19.

N° 3389 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Ángel Mauricio Milla, DNI. 29.908.967, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5891/19.

N° 3390 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Florentino Andrés Barra, DNI. 14.063.517, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5307/19.

N° 3391 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Víctor Hugo Sánchez, DNI. 37.067.704, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 5107/19.

N° 3392 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Javier Oscar Nahueltripay, DNI. 25.710.268, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6513/19.

N° 3393 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Sandra Marisa Catrilaf, DNI. 23.201.782, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6296/19.

N° 3394 - 2-7-19: Otorgar al Sr. Marcos Elías Rivas, DNI. 31.136.114, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6676/19.

N° 3395 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Diana Gisel Romero, DNI. 35.381.588, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6256/19.

N° 3396 - 2-7-19: Otórgase a la Sra. Cinthia Jannett Rea, DNI. 34.486.519, un subsidio por la suma de \$ 9.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6366/19.

N° 3397 - Otorgar a la Sra. Micaela Verónica Antonella Miguens, DNI. 39.440.226, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4500/19.

N° 3398 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Gumercinda Huerta Flores, DNI. 94.902.944, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4471/19.

N° 3399 - 2-7-19: Otórgase a la Sra. Milagros Belén Narvaez, DNI. 42.771.793, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 7558/19.

N° 3400 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Carla Tamara Landeros, DNI. 37.395.068, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4152/19.

N° 3401 - 2-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los 50 becarios del Proyecto Beca Encuestadores Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 2079/19.

N° 3402 - 2-7-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 10.250, según factura de la Sra. María Lucila Roth correspondiente a la provisión de pasajes aéreos para el Sr. Augusto Martín Rakijar, para la cobertura del evento organizado por la AFA con ex campeones del mundo, Expte. 1400/19.

N° 3403 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web www.diariojornada.com.ar durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7126/19.

N° 3404 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional, edición especial 25 de mayo, canal 12, durante el mes de mayo de 2019, Expte. 6833/19.

N° 3405 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma María Natacha Parise, en concepto de publicidad institucional en sitio web: www.espacioefe.com.ar, durante la primera quincena de abril de 2019, Expte. 3991/19.

N° 3406 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7127/19.

N° 3407 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Jade SRL, en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7139/19.

N° 3408 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Cecilia Bernarda Pinilla, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.infoturclubut.com.ar durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7135/19.

N° 3409 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa con Cecilia Bernarda Pinilla, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.cholilaonline.com.ar durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7134/19.

N° 3410 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A., en concepto de publicidad institucional en pantallas ubicadas en calle 25 de Mayo y Belgrano, Rivadavia y San Martín durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7129/19.

N° 3411 - 2-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Elizabeth Mariel Dreossi, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.clickinformativo.com.ar, durante la primera quincena de mayo de 2019, Expte. 5469/19.

N° 3412 - 2-7-19: Rectificar los artículos 1° y 3° de la Resolución N° 1602/19, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Aprobar la contratación directa con la firma Aroca Miguel Franco, por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0192. Artículo 2°: Por la Coordinación de Tesorería, previa intervención de la Coordinación de Administración procederá al pago a favor de la firma Aroca Miguel Franco por la suma total de \$ 40.000, conforme a los considerandos que anteceden y lo declarado en el artículo 1°.

N° 3413 - 2-7-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 15.000, según factura de María Lucila Roth correspondiente al servicio de pasajes aéreos para la Sra. Avila Nazarena y el Sr. Soto Pablo Ricardo, quienes viajaron a la ciudad de Buenos Aires a la capacitación del "taller de fotografía escénica y planos", Expte. 1224/19.

N° 3414 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Norma Cristina Parra, DNI. 20.095.709, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5238/19.

N° 3415 - 2-7-19: Otorgar un incremento de 05 horas cátedras titulares a los agentes que se detallan seguidamente, quienes cumplen funciones en la Orquesta Infante Juvenil Municipal de Barrio Inta, dependiente de la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir de la fecha de la presente: Raúl Darío Tobosque y Carlos Javier Gómez.

N° 3416 - 2-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Johanna Gabriela Alvarez, DNI. 38.518.174, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 7012/19.

N° 3417 - 2-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2019, a los 36 becarios del Programa Promotores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 8.000, Expte. 449/19.

N° 3418 - 2-7-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Yoel Alejandro Antilef, DNI. 40.838.153, la Sra. Maira Abigail Neculqueo, DNI. 41.735.461, de mayo a octubre de 2019, por la suma total de \$ 64.166,67, Expte. 6192/19.

N° 3419 - 2-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Patricia Estela Baeza, DNI. 21.354.691, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 78.000, Expte. 7035/19.

N° 3420 - 2-7-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 720.000, en concepto de canon mensual locativo del inmueble sito en J.A. Roca N° 70 de esta ciudad, donde funciona actualmente la Dirección de Juventud correspondiente a enero a diciembre de 2017 y enero a diciembre de 2018. Abonar a los Sres. Elizabeth Ana Monteserin, DNI. 0.879.979, Mabel Spagolla, DNI. 13.988.183 y Luis A. Spagolla, DNI. 11.900.478, la suma de \$ 870.000, todo cuanto se ordena y describe en concepto de canon mensual locativo de dicho inmueble a enero a diciembre de 2017, enero a diciembre de 2018 y enero a mayo de 2019, Expte. 5848/19.

N° 3421 - 2-7-19: Aprobar el contrato de locación del inmueble entre este Municipio y la Sra. Elizabeth Ana Monteserin, DNI. 0.879.979, por los meses de junio a noviembre de 2019, por la suma de \$ 180.000, todo ello de acuerdo a las cláusulas y condiciones fijadas en el contrato que se pactó entre las partes, Expte. 5848/19.

N° 3422 - 2-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lorena Evelin Rosas, DNI. 36.052.729, de mayo a octubre de 2019, por la suma total de \$ 63.433,33, Expte. 5920/19.

N° 3423 - 2-7-19: Aprobar la recepción provisoria y definitiva de la obra "Renovación Colectoras Cloacales Domiciliarias Primera Etapa", ubicación ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa C.y

M.S.E.G. SRL, mediante Resolución Municipal 1905/17 de fecha 5 de junio de 2017, Expte.467/17.

N° 3424 - 2-7-19: Otorgar a la Sra. Alejandra Fabiana Mardone, DNI. 35.099.502, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5235/19.

N° 3425 - 3-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1 al 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 363.322, Expte. 5408/19, destinado a la adquisición de carne para ayuda social.

N° 3426 - 3-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A. en relación a los ítems 1 al 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 518.688, Expte. 7904/19.

N° 3427 - 3-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Oscar Osvaldo Almendra, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 135.000, Expte. 7934/19.

N° 3428 - 3-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Transporte N.P. Alonso SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 200.000, Expte. 7950/19, destinado al servicio de transporte a Buenos Aires ida y vuelta para 35 personas del Club Deportivo Gales que participará del Torneo Oficial Copa Argentina de los días 4 al 10 de julio del corriente año.

N° 3429 - 3-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Norma Isabel Pugh, en relación a los ítems 1 al 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. Por la suma total de \$ 340.687,71, Expte. 1393/19, destinado a la adquisición de materiales para stock.

N° 3430 - 4-7-19: Otorgar al Sr. Gastón Emiliano Castro, DNI. 42.408.180, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas mensuales, la primera de \$ 15.000 y la segunda de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7346/19.

N° 3431 - 4-7-19: Otorgar al Sr. Sergio Javier Romero, DNI. 25.030.090, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7951/19.

N° 3432 - 4-7-19: Otorgar a la Sra. Valeria Fernanda Manquillán, DNI. 38.803.904, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 5424/19.

N° 3434 - 4-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 247.500, Expte. 6523/19.

N° 3435 - 4-7-19: Transferir la suma de \$ 20.000.000, de la cuenta corriente nro. 229340-12 Chubut S.A. Serv. Recol. Resid. - Lim. a la cuenta corriente nro. 229340-2 Rentas Generales del Banco del Chubut S.A., Expte. 8395/19.

N° 3436 - 4-7-19: Transferir dese la cta. cte. 229340-40 Banco del Chubut S.A. - Obra Pública Con Fondos Ley VII N° 72 a la cuenta corriente 229340-2 Chubut S.A. Rentas Generales, la suma de \$ 30.000.000, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 8444/19.

N° 3438 - 5-7-19: Otorgar a la Sra. Jessica Andrea Ceballos, DNI. 28.870.459, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6612/19.

N° 3439 - 5-7-19: Disponer la suma de \$ 2.992.681, para ser afectada al pago de las becas establecidas por Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05 que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) - Aprendizaje Laboral a los beneficiarios del mes de junio del corriente año, Expte. 1168/19.

N° 3440 - 5-7-19: Disponer la suma de \$ 2.151.080, para ser afectada al pago de las becas establecidas por Resolución 2135/18 que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de junio del corriente año, Expte. 1170/19.

N° 3441 - 5-7-19: Aprobar los Certificados de Obra Redeterminados N° 1 a N° 8 inclusive, por un monto total de \$ 1.473.888,41, Expte. 10147/18 y 11480/16 por el cual se tramita la Licitación Pública N° 06/2016, tendiente a la ejecución de la obra "Extensión Red de Agua Zona de Chacras - Primera Etapa - ubicación Drofa Dulog Sur - ciudad de Trelew.

N° 3442 - 5-7-19: Aprobar los certificados de obra redeterminados definitivos N° 1 a N° 3 inclusive por los montos que se detallan a continuación: Certificado Redeterminado N° 01 (definitivo) total \$ 190.156,73; Certificado Redeterminado N° 02 (definitivo) total \$ 261.390,81; Certificado Redeterminado N° 03 (definitivo) total \$ 301.688,80. Monto total certificados de obra redeterminados a aprobar: \$ 753.236,34, Expte. 3904/19 y 3963/18 por el cual se tramita la Licitación Públicas N° 02/18 tendiente a la ejecución de la obra "Recuperación Plaza Alfredo García", ubicación calle Mitre, Rondeau, Centenario y Pellegrini, Barrio Los Olmos, Trelew.

N° 3443 - 5-7-19: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de junio del corriente año del Plan Empleo Trelew, por la suma total de \$ 6.684.110, Expte. 998/19.

N° 3444 - 5-7-19: Aprobar el convenio particular que fuera suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina con la intervención de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, en el marco del Decreto N° 327/2019, a través del cual se crea el Programa "Impulsa", destinado a la asistencia económica y social de los trabajadores desocupados, incluidos en la bolsa de empleo de la UOCRA, Expte. 8100/19.

N° 3445 - 5-7-19: Aprobar el pago de las becas correspondientes al mes de junio de 2019 del "Programa Aprendizaje Laboral", Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción", creado por Resolución 3738/09, por la suma total de \$ 812.750, Expte. 999/19.

N° 3446 - 5-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Víctor Sergio Pogler, DNI. 17.643.896, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 145.000, Expte. 7749/19.

N° 3447 - 10-7-19: Otorgar al Sr. Carlos Alberto Pichiñán, DNI. 25.442.423, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales Expte. 6176/19.

N° 3448 - 10-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Hipólito Frontini Raniero, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudica asciende a la suma de \$ 123.250, Expte. 6802/19.

N° 3449 - 10-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2019, a los 24 becarios del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 341/19.

N° 3450 - 10-7-19: Otorgar al Sr. Daniel Antonio Civitareale, DNI. 20.541.697, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a cubrir gastos de derivación médica, Expte. 6305/19.

N° 3451 - 10-7-19: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 14.148,05, según facturas de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A., Expte. 5131/19.

N° 3452 - 10-7-19: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 7.497,09, según facturas de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A., Expte. 5132/19.

N° 3453 - 10-7-19: Otorgar a la Sra. Verónica Natalia Arauco, DNI. 28.054.576, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 5443/19.

N° 3454 - 10-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7202/19.

N° 3455 - 10-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7118/19.

N° 3456 - 10-7-19: Otorgar a las ocho personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 80.000, percibiendo cada una la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6946/19: Máximo Belén, DNI. 11.402.998; Rubén Horacio Calvo, DNI. 26.344.459; Emiliano Javier Coronado, DNI. 43.477.139; Brenda Soledad Guzmán, DNI. 33.773.397; Lucas Agustín Mella Álvarez, DNI. 40.384.848; Federico Alejandro Nehigual, DNI. 33.478.456; Marcelo Agustín Oyarzo, DNI. 42.133.107; Leonardo Javier Vázquez, DNI. 27.841.375.

N° 3457 - 10-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Liliana Fátima Manyuik, DNI. 12.463.750, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 256.560, Expte. 3078/19, destinados a la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de la Dirección de Defensa Civil y Guardia Urbana, dependiente de la Agencia de Seguridad y Prevención.

N° 3458 - 10-7-19: Adjudicar en venta a favor de María Ignacia Díaz, DNI. 5.107.196, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 186, Parcela 7, Padrón 118.934 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad, Expte. 1640/2002.

N° 3459 - 10-7-19: Adjudicar en venta a favor de José Luis Alquinta, DNI. 20.238.999, y María Isabel Catrileo, con DNI. 30.596.849, en condominio por partes iguales, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 120, parcela 35, Padrón 106.694 del Barrio Moreira de esta ciudad, Expte. 6445/17.

N° 3460 - 10-7-19: Adjudicar en venta a favor de Juan Omar, DNI. 8.217.409 y Evarista Victoria Miler, DNI. 5.687.491, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 186, Parcela 10, Padrón 118.937 del Barrio Tiro Federal, Expte. 1725/1991.

N° 3461 - 10-7-19: Adjudicar en venta a favor de José Eladio Gavilán Zúñiga, DNI. 14.212.310, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 120, parcela 27, Padrón 106.686 del Barrio Moreira, Expte. 5856/2009.

N° 3462 - 10-7-19: Dejar sin efecto, a partir del 01 de junio de 2019, la asignación otorgada a la agente Florencia Genara Hazme, legajo 5781, en la Clase 30 horas titulares del personal de planta temporaria del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Expte. 7688/19.

N° 3463 - 10-7-19: Conceder a la agente Maricel Andrea Castillo, legajo 5263, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en el Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor función, a partir del 21 de mayo de 2019 y hasta tanto dure en el cargo como Directora de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7607/19.

N° 3464 - 10-7-19: Designar como personal jornalizado, a la Sra. Cynthia Janet Huenelaf, DNI. 32.801.373, a partir del 02 de mayo de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2019 inclusive, quien cumplirá funciones en el Programa Familia, dependiente de la Coordinación de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 4759/19.

N° 3465 - 10-7-19: Otorgar a la Sra. Nora Beatriz Rapiman, DNI. 22.453.920, un subsidio por la suma de \$ 14.657,32, destinado a solventar la compra de una cocina industrial, la cual se destinará para su emprendimiento de proyecto de cocina en general, Expte. 6255/19.

N° 3466 - 10-7-19: Dejar sin efecto la Resolución N° 2021/2004 por lo expuesto en los considerandos precedentes, Expte. 2004/2002, por el cual se preadjudicó a favor de los Sres. Sergio Darío Sánchez y Sandra Alejandra Oliva, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 106, Parcela 14, Padrón 76517 del Barrio Inta.

N° 3467 - 10-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marta Agustina Vargas, DNI. 41.628.889, por el término de siete meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 105.000, Expte. 7901/19.

N° 3468 - 10-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Agustina Soledad Toledo, DNI. 40.384.684, por el término de siete meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 105.000, Expte. 7614/19.

N° 3469 - 10-7-19: Otorgar a la Sra. Karen Beatriz Falcón, DNI. 38.800.757, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7952/19.

N° 3470 - 10-7-19: Otorgar un subsidio de \$ 500.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 250.000, al Patoruzú Rugby Club, representado por su presidente Sr. Emiliano Vázquez Ponce de León, DNI. 25.582.114 y su tesorera Sra. Marcela Claudia Marauda, DNI. 16.749.466, para solventar gastos e la compra de materiales de construcción que serán destinados a la construcción de dormitorios del mencionado club, Expte. 4135/19.

N° 3471 - 11-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A., en relación a los ítems 1 a 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 482.830, Expte. 2815/19, destinado a la adquisición de lubricantes.

N° 3472 - 11-7-19: Otorgar a la Sra. Lidia Agripina Sides, DNI. 16.530.607, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6816/19.

N° 3473 - 11-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 437.000, Expte. 6318/19, destinado a la adquisición de pollo, chorizo y carne picada para desocupados de la UOCRA.

N° 3474 - 11-7-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al tercer parcial del mes de mayo del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.503, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 8394/19.

N° 3475 - 11-7-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al segundo parcial del mes de mayo del corriente año, según factura por la suma de \$ 48.382, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 8313/19.

N° 3476 - 11-7-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al primer parcial del mes de junio del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.676, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 8312/19.

N° 3477 - 11-7-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al cuarto parcial del mes de mayo del corriente año, según factura por la suma de \$ 41.442, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 8316/19.

N° 3478 - 11-7-19: Designar en la Clase Jefe de Programa Distribución, dependiente de la Coordinación de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, al Sr. Fabián Gustavo Cardoso, DNI. 23.401.664, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de julio de 2019 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 8476/19.

N° 3479 - 11-7-19: Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia presentada por la agente Gladys Beatriz Thomas, DNI.

14.282.598, legajo 2900, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Tesorería, Expte. 7712/19.

N° 3480 - 11-7-19: Aceptar, a partir del 01 de julio de 2019, la renuncia presentada por la agente Sra. Myriam Angélica Recchia, legajo 2178, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 - a/c Sub Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en el Programa Fiscalización, dependiente de la Coordinación de Rentas, Expte. 7494/19.

N° 3481 - 11-7-19: Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2019, la renuncia presentada por el agente César Edgardo Bulacios, legajo 3593, en la Clase 20 horas titulares del personal de planta temporaria del escalafón municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, quien se desempeña en el Programa Deportes, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 7743/19.

N° 3482 - 11-7-19: Dejar sin efecto, a partir del 02 de julio de 2019, la designación otorgada al agente Daniel Alberto Benítez, DNI. 21.866.190, legajo 4011, en la clase 05 horas titulares del personal de planta temporaria del escalafón municipal, quien se desempeña en la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 8393/19.

N° 3483 - 11-7-19: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios al señor Fernando Damián Murillo, DNI. 27.497.130, respecto del inmueble del cual es propietario ubicado en calle Antonio Balcarce 1367, identificado como padrón 122955-0000, a partir de la 6° cuota año 2019, por ser bombero voluntario, todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas N° 2992 y 12756, Expte. 7426/19.

N° 3484 - 11-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Jorge Alberto Denadei, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 125.800, Expte. 6390/19, destinado a la adquisición de cubiertas para camión compactador legajo 226.

N° 3485 - 11-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 106.000, Expte. 7055/19.

N° 3486 - 11-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Enrique Ramón Santos, DNI. 21.355.388, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 206.780, Expte. 3419/19.

N° 3487 - 11-7-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Nicolás Ezequiel Cayuman, DNI. 41.525.655, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 7279/19.

N° 3488 - 12-7-19: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la designación en la Clase Coordinador de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, otorgada mediante Resolución N° 10/17, al agente Jorge Luis Hurtado, legajo 3021, Expte. 8673/19.

N° 3489 - 12-7-19: Designar en la Clase Coordinador de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al Sr. Marcelo Adrián Olivera, DNI. 13.066.241, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8704/19.

N° 3490 - 12-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1 al 18, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 53.691,51, Expte. 5865/19, destinado a la adquisición de resmas y cartuchos.

N° 3491 - 12-7-19: Aprobar los certificados de obra redeterminados definitivos N° 1 a N° 4 inclusive, por los montos que a continuación se detallan: Certificado Redeterminado N° 01

(definitivo), total \$ 98.496,75; Certificado Redeterminado N° 02 (definitivo) total \$ 164.712,32; Certificado Redeterminado N° 03 (definitivo), total \$ 252.049,40; Certificado Redeterminado N° 04 (definitivo), total \$ 358.796,86. Monto total certificados de obra redeterminados a aprobar: \$ 874.055,33, Expte. 4192/19 y 6348/18, por el cual se tramita la Licitación Privada N° 12/18, tendiente a la ejecución de la obra "Obras Complementarias Recuperación Plaza Almirante Brown", ubicación intersección calles Capitán Murga, Belgrano y Mermoz – Barrio J.M. de Rosas de Trelew, Provincia del Chubut.

N° 3492 – 12-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1, 2 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 123.102. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Gonzalo Sisto Rodríguez, en relación al ítem 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 35.820, Expte. 5097/19, destinado a la compra de indumentaria para personal.

N° 3493 – 12-7-19: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a invertir la suma de \$ 50.000.000, en un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Secretario de Hacienda y del Coordinador de Tesorería, Expte. 8710/19.

N° 3494 – 12-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2019 a los 105 becarios del Programa Auxiliares en Carpintería, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 448/19.

N° 3495 - 15-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Andrea Soledad Coñuecar, DNI. 38.518.067, por los meses de mayo a octubre del 2019 y por la suma total de \$ 63.433,33, Expte. 6078/19.

N° 3496 – 15-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 463.275, Expte. 5252/19, destinado a la adquisición de indumentaria de invierno para inspectores de tránsito.

N° 3497 – 15-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudica asciende a la suma total de \$ 253.920, Expte. 2992/19, destinado a la adquisición de carne para familias de escasos recursos.

N° 3498 – 15-7-19: Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 3159/19, el que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 2°: Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al ejercicio 2019, por la suma de \$ 488.182,20 al Programa 060100010001012, Cuenta 6036, Ayuda Social, Código Adq. Insumos p/kits escolares niveles inicial – primario y sec. (F.A.) – Programa Gobierno Nacional – Fondos Afectados – Coordinación Desarrollo Territorial", Expte. 2519/19.

N° 3499 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web www.radiochubut.com durante el mes de abril de 2019, Expte. 4261/19.

N° 3500 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7123/19.

N° 3501 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Editorial Jornada S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7122/19.

N° 3502 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A. en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7128/19.

N° 3503 – 15-7-19: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Jessica Belén Hubscher, DNI. 36.650.738, por la suma de \$ 30.000, cuyo destino será la compra de una máquina de coser para el proyecto denominado "Corte y Confección", Expte. 7096/19.

N° 3504 – 15-7-19: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Marcelo Dionisio Mora, DNI.

37.149.429, por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de herramientas necesarias para el proyecto denominado "Carpintería", Expte. 6939/19.

N° 3505 – 15-7-19: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Isabel Verónica Jaramillo, DNI. 31.261.326, por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de herramientas para el proyecto denominado "Carpintería", Expte. 6940/19.

N° 3506 - 15-7-19: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. María Rosa Cabrera, DNI. 17.310.580, por la suma de \$ 30.000, cuyo destino será la compra de una máquina de coser para el proyecto denominado "Confecciones Argentinas del Sur", Expte. 6938/19.

N° 3507 - 15-7-19: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Betiana Soledad Leal, DNI. 33.611.188, por la suma de \$ 30.000, cuyo destino será la compra de computadora e insumos para el proyecto denominado "Cositas con Amor Candy Bar", Expte. 7100/19.

N° 3508 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de abril de 2019, Expte. 4219/19.

N° 3509 – 15-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, pro la suma de \$ 530.000, Expte. 5621/19, destinado a la adquisición de bolsas de residuos.

N° 3510 – 15-7-19: Otorgar al Sr. Carlos Ariel Icazate, DNI. 23.401.997, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7273/19.

N° 3511 – 15-7-19: Otorgar a la Sra. Daiana Janet Cayuñán, DNI. 42.969.984, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7312/19.

N° 3512 – 15-7-19: Otorgar a las ocho personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 24.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, en concepto de gastos generales, Expte. 5567/19.

N° 3513 – 15-7-19: Otórgase a la Sra. Cinthya del Carmen Rodríguez Lizondo, DNI. 27.141.106, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6656/19.

N° 3514 – 15-7-19: Designar en la Clase Administrativo A1 a la Sra. Daiana del Carmen Anna, DNI. 36.393.071, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Intendencia, a partir del 01 de julio de 2019 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8600/19.

N° 3515 – 15-7-19: Designar en la Clase Coordinador de Seguridad, al Sr. Cristian Gabriel Peña, DNI. 28.482.382, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 17 de julio de 2019 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8804/19.

N° 3516 – 15-7-19: Prorrogar el vencimiento de la 7° cuota año 2019 del impuesto inmobiliario y tasas de servicios, del impuesto inmobiliario adicional a los terrenos baldíos y del impuesto al parque automotor, hasta el día 22 de julio de 2019 inclusive.

N° 3517 – 15-7-19: Aceptar, a partir del 01 de julio de 2019, la renuncia presentada por el agente Andrés Garate, legajo 4462, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Jefe de Sub Programa del personal de planta temporaria del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Contrataciones, Expte. 7016/19.

N° 3518 – 15-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Zavico SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 507.000, Expte. 4430/19, destinado al alquiler de una hidrogrúa.

- N° 3519 – 15-7-19: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 260.000, a la Asociación Eisteddfod del Chubut, representada por su presidente Sr. Rodolfo Alejandro Villagra, DNI. 21.354.671 y su tesorera Sra. Lucía Anabel Richards, DNI. 37.677.027, a fin de solventar parte de los gastos que demande la realización del Eisteddfod del Chubut 219, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 17,18 y 19 de octubre de 2019, Expte. 7595/19.
- N° 3520 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web www.radiochubut.com, durante el mes de junio de 2019, Expte. 7505/19.
- N° 3521 – 15-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2019, a los 40 becarios del Programa Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.500, Expte. 445/19.
- N° 3522 – 15-7-19: Reconocer la mayor función a cargo del Sub Programa Pluviales y Electromecánica dependiente del Programa Servicios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Rodrigo Milanca Gómez, legajo 5230, Clase Técnico T3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular agente Carlos Eduardo Castillo, legajo 5475, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 18 de mayo de 2019 y hasta el 16 de junio de 2019 inclusive, Expte. 6548/19.
- N° 3523 – 15-7-19: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría "B", bajo el N° 215 a la empresa "BMI Austral SRL", con domicilio legal en calle Brasil N° 281, de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94, Expte. 4732/19.
- N° 3524 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Osvaldo Agustín Egurza, en concepto de publicidad institucional, durante el mes de junio de 2019, Expte. 7517/19.
- N° 3525 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional en Programa Trelew Primero, emitido por Canal 12, durante el mes de junio de 2019, Expte. 7513/19.
- N° 3526 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Augusto Martín Rakijar, en concepto de publicidad institucional en Programa "Transmisiones Deportivas" emitido por Canal 12, durante el mes de junio de 2019, Expte. 7512/19.
- N° 3527 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional en Programa Trelew TV durante el mes de junio de 2019, Expte. 7501/19.
- N° 3528 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Parise María Natacha, en concepto de publicidad institucional en pantalla ubicada en Mitre y 25 de Mayo durante la primera quincena de abril de 2019, Expte. 3998/19.
- N° 3529 – 15-7-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 50.000, según factura de la firma El Surtidor SRL, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de octubre de 2018, Expte. 7662/18.
- N° 3530 – 15-7-19: Otorgar al Sr. Oscar Patricio Lillo, DNI. 31.136.173, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6602/19.
- N° 3531 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional durante el mes de junio de 2019, Expte. 7522/19.
- N° 3532 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional, Micros Brasil 2019, durante el mes de junio de 2019, Expte. 7833/19.
- N° 3533 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Augusto Martín Rakijar, en concepto de publicidad institucional en Programa "Basta de Intermediarios", salidas diarias en horarios rotativos los días lunes, miércoles y jueves emitido en Canal 12, durante el mes de junio de 2019, Expte. 7508/19.
- N° 3534 – 15-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional en Programa Madryn TV, durante el mes de junio de 2019, Expte. 7502/19.
- N° 3535 – 15-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Liliana Fátima Manyuik, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 379.620, Expte. 1920/19.
- N° 3536 – 15-7-19: Otorgar a las cinco personas detalladas seguidamente un subsidio por la suma de \$ 35.000, percibiendo cada una la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 6713/19: Luis Pedro Epulef, DNI. 26.727.041; María Mercedes Lagos, DNI. 32.649.947; Beatriz Estela Nanco, DNI. 17.857.399; Agustina Magalí Saez, DNI. 43.371.685; Rocío Belén Saez, DNI. 40.922.673.
- N° 3537 – 15-7-19: Otorgar a la Sra. Mirta Susana Sequeira, DNI. 33.478.447, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6114/19.
- N° 3538 – 15-7-19: Otorgar a la Sra. Susana Pérez, DNI. 14.973.174, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6968/19.
- N° 3539 – 15-7-19: Aprobar lo actuado en el Expte. 7660/19, en cuando a la Primera Redeterminación de Precios de la obra "Ampliación Oficina Defensa del Consumidor", ubicación Perito Moreno entre calles Soberanía Nacional y Beghin, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a marzo de 2019, la suma de \$ 2.111.438,35.
- N° 3540 – 15-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Pablo Alejandro Arabia, DNI. 28.870.415, en relación a los ítems 1 al 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 514.584, Expte. 7883/19, destinado a la adquisición de alimentos secos destinados a la Agrupación por la Inclusión.
- N° 3541 – 16-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A., en relación a los ítems 1 al 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 513.744,90, Expte. 6438/19, destinado a la adquisición de alimentos secos para familias de escasos recursos.
- N° 3542 – 16-7-19: Otorgar a la Sra. Nancy María Rodríguez, DNI. 27.092.127, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5763/19.
- N° 3543 – 16-7-19: Otorgar a la Sra. Patricia Quilaqueo, DNI. 17.644.074, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6865/19.
- N° 3544 – 16-7-19: Otorgar a la Sra. María Elena Paroded, DNI. 28.781.909, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5056/19.
- N° 3545 – 16-7-19: Otorgar al Sr. Damián Oscar Silva, DNI. 32.650.352, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 6264/19.
- N° 3546 – 16-7-19: Otorgar a la Sra. María Marlen Lacunza, DNI. 41.089.706, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7414/19.
- N° 3547 – 16-7-19: Otorgar a la Sra. Dora Adelina Muñoz, DNI. 18.543.465, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5721/19.
- N° 3548 – 16-7-19: Desafectar del ejercicio 2019, la suma de \$ 11.000, Expte. 201/19, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Javier Eduardo Caripán.

N° 3549 – 16-7-19: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca por un monto de \$ 194.620, a los beneficiarios del Plan Empleo Trelew, Expte. 998/19.

N° 3550 – 17-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 449.721, Expte. 8117/19.

N° 3551 – 17-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Bárbara Noemí Muñoz, DNI. 38.800.937, de mayo a octubre de 2019, y por la suma total de \$ 64.166,67, Expte. 5942/19.

N° 3552 – 17-7-19: Otorgar a la Sra. Andrea Cristina Pérez, DNI. 33.478.473, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7011/19.

N° 3553 – 17-7-19: Otorgar a la Sra. Rocío de los Milagros Vázquez Llano, DNI. 42.133.100, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7563/19.

N° 3554 – 17-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Transporte N.P. Alonso S.R.L. en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 112.000, Expte. 8251/19, destinado a la contratación de un colectivo para realizar un viaje a la ciudad de General Roca, para el ballet de folklore Chacay Sureño, que participará de una competencia representando a nuestra ciudad.

N° 3555 – 18-7-19: Otorgar a la Sra. Brenda Anabella Moraga, DNI. 34.276.595, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4108/19.

N° 3556 – 18-7-19: Otorgar al Sr. Fabián Seguel, DNI. 18.304.923, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6875/19.

N° 3557 – 18-7-19: Otorgar al Sr. Eduardo Miguel Hernando, DNI. 35.172.826, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7138/19.

N° 3558 – 18-7-19: Otorgar a la Sra. Milagros Erika Rodríguez, DNI. 41.311.194, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4997/19.

N° 3559 – 18-7-19: Otorgar al Sr. Eulogio Jaramillo, DNI. 11.800.416, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 6203/19.

N° 3560 – 18-7-19: Otorgar a la Sra. Mónica Raquel Herrera, DNI. 25.710.754, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6587/19.

N° 3561 – 18-7-19: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de junio de 2019, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de \$ 431.700, correspondiendo la suma de \$ 407.700 a 1.359 beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) cada uno, y la suma de \$ 24.000,00 a 40 beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 1148/19.

N° 3562 – 18-7-19: Otorgar a la Sra. Erica Soledad Esparza, DNI. 30.883.788, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4670/19.

N° 3563 – 18-7-19: Otorgar a la Sra. Gabriela Magdalena Quidulef, DNI. 40.384.041, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5892/19.

N° 3564 – 18-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web www.economico.com, durante el mes de junio de 2019, Expte. 7503/19.

N° 3565 – 18-7-19: Otorgar a la Sra. Maia Jorgelina Paterlini, DNI. 42.771.548, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6963/19.

N° 3566 – 18-7-19: Otorgar a la Sra. Noemí Gladys Gargiulo, DNI. 12.960.383, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6962/19.

N° 3567 – 18-7-19: Otorgar a las doce personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 42.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6560/19: Hugo Damián Almendra, DNI. 38.784.706; Diego Gabriel Beroiza, DNI. 36.212.824; Gladys Norma Cárdenas, DNI. 22.163.905; Carlos Luis Curiqueo, DNI. 34.765.795; Nicolás Agustín Jajarabilla, DNI. 42.479.209; Lucas Alejandra Meli, DNI. 37.860.700; Samuel Nicolás Monteros, DNI. 42.699.552; Sergio Daniel Montivero, DNI. 38.300.370; Sandra Viviana Rumay, DNI. 35.887.844; Carlos Armando Tricañir, DNI. 34.766.673; Marcos Damián Tureo, DNI. 34.523.650; Jonathan Exequiel Valenzuela, DNI. 38.300.115, Expte. 6560/19.

N° 3568 – 18-7-19: Otorgar a la Sra. Nanci Beatriz Juárez, DNI. 21.703.006, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4190/19.

N° 3570 – 19-7-19: Otorgar al Sr. Ariel Jonathan Contreras, DNI. 38.801.208, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3712/19.

N° 3571 – 19-7-19: Otorgar a la Sra. Nilda Adelina Pérez, DNI. 17.395.517, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6741/19.

N° 3572 – 19-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma María Natacha Parise, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.espacioefe.com.ar, durante la primera quincena de junio de 2019, Expte. 7130/19.

N° 3573 – 22-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2019, a los 40 becarios del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, percibiendo \$ 5.500 los 35 becarios y la suma de \$ 7.500, los 5 becarios coordinadores, Expte. 447/19.

N° 3574 – 22-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Mario Aníbal Rodríguez, en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 224.986, Expte. 3634/19, destinado a la adquisición de frutas y verduras para familias de escasos recursos.

N° 3575 – 22-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1 al 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 450.240, Expte. 8274/19.

N° 3576 – 22-7-19: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 22 de julio de 2019 a la hora 21:15 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3577 – 22-7-19: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del día 23 de julio de 2019 a las 08:00 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3578 – 22-7-19: Otorgar a la Sra. Silvia Haydee Odiaga, DNI. 18.424.905, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6201/19.

N° 3579 – 22-7-19: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Rolando Abel Taborda, DNI. 18.024.900, por la suma de \$ 30.000, cuyo destino será la com-

pra de maquinarias y herramientas necesarias para el proyecto denominado "Yo Construyo", Expte. 6942/19.

N° 3580 – 22-7-19: Otorgar a la Sra. Elena Zorro, DNI. 13.733.745, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 5725/19.

N° 3581 – 22-7-19: Otorgar a las doce personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, en concepto de gastos generales, Expte. 4765/19.

N° 3582 – 23-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Aire Urbano SRL, en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de julio de 2019, Expte. 8627/19.

N° 3583 – 23-7-19: Aprobar la contratación directa con la firma Aire Urbano SRL, en concepto de publicidad institucional durante edición especial 9 de Julio de 2019, Expte. 8661/19.

N° 3584 – 23-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Aire Urbano SRL, en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de julio de 2019, Expte. 8617/19.

N° 3585 – 23-7-19: Otorgar a la Sra. Norma Mabel López, DNI. 17.250.715, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6873/19.

N° 3586 – 23-7-19: Otorgar a la Sra. Eva Macarena Arellano, DNI. 38.784.568, un subsidio por la suma de \$ 18.000, destinados a gastos generales, Expte. 9002/19.

N° 3587 – 23-7-19: Otorgar a la Sra. Teresa Mabel Bianchi, DNI. 29.270.616, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7808/19.

N° 3588 – 23-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 a 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 190.160, Expte. 4537/19, destinado a la adquisición de pantalones térmicos y camperas para operadores y supervisores del SEM.

N° 3589 – 24-7-19: Otorgar a la Sra. Norma Liliana Falcón, DNI. 20.757.439, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagaderos en dos cuotas, la primera de \$ 15.000 y la segunda de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8307/19.

N° 3590 – 24-7-19: Otorgar al Sr. Marcelo Alejandro Zabala, DNI. 30.163.125, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7809/19.

N° 3591 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Adela Isabel Monteros, DNI. 22.935.207, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7880/19.

N° 3592 – 25-7-19: Otorgar al Sr. Raúl Nicolás Carpio Sánchez, DNI. 35.734.703, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7737/19.

N° 3593 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Alicia Pulgar, DNI. 17.536.282, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3719/19.

N° 3594 – 25-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Tamara Gisel Lefipan, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 514.020, Expte. 7936/19, destinado a la adquisición de carne y pollo para familiares de escasos recursos.

N° 3595 – 25-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 al 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 453.215, Expte. 7616/19, destinado a la compra de nafta súper para la flota vehicular municipal.

N° 3596 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Irma Natalia Antón, DNI. 20.122.893, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5228/19.

N° 3597 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Nilda Mabel Mutio, DNI. 17.916.978, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6272/19.

N° 3598 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Noemí Godoy, DNI. 37.395.080, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4959/19.

N° 3599 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Laura Elizabeth Chiquichano, DNI. 33.772.376, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6889/19.

N° 3600 – 25-7-19: Otorgar a las diez personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 105.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 6719/19: Pamela Aurora Acosta, DNI. 32.338.951; Agustina Desiree Daybiz, DNI. 40.838.162; Eduardo Walter Guajardo, DNI. 24.449.224; Juana Gisel González, DNI. 35.381.727; Haydee Adela Ortega, DNI. 35.385.462; Sonia Noemí Quilogram, DNI. 31.672.813; Norma Beatriz Rojas, DNI. 28.054.948; Gustavo Alejandro Sánchez, DNI. 23.877.264; Estela Susana Sepúlveda, DNI. 26.975.593; Sergio Emiliano Sosa, DNI. 41.272.425.

N° 3601 – 25-7-19: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 2228/19 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Aprobar la contratación directa con la firma Pinilla Cecilia Bernarda, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.cholliaonline.com, durante la primera quincena de abril de 2019, Expte. 3995/19.

N° 3602 – 25-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de julio de 2019, Expte. 8338/19.

N° 3603 – 25-7-19: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 2, el cual determina una disminución de \$ 466.328,23, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 23.994.014,49, representando conjuntamente con el cuadro comparativo nro. 1 oportunamente aprobado, un incremento total de 12,19% con respecto al monto de contrato original, y que corresponde a la obra "Red Eléctrica Loteo Belgrano", ubicación ciudad de Trelew, Licitación Pública N° 07/2017, la cual fue adjudicada a la empresa IPE SRL, Expte. 8018/19 y 6294/17.

N° 3604 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Yéssica Antonella Santacruz, DNI. 40.384.908, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6641/19.

N° 3605 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Vanesa Soledad Bravo, DNI. 33.759.755, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 7024/19.

N° 3606 – 25-7-19: Otorgar al Sr. Daniel Alberto Castro, DNI. 23.401.984, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7113/19.

N° 3607 – 25-7-19: Otorgar a la Sra. Herminda Manquillán, DNI. 17.916.965, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6583/19.

N° 3608 – 25-7-19: Otorgar a las cuatro personas detalladas seguidamente un subsidio por la suma de \$ 28.000, percibiendo cada una la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 6625/19.

N° 3609 – 25-7-19: Otorgar al Sr. Edgardo Daniel García, DNI. 13.609.682, un subsidio por la suma de \$ 14.000, pagadero en dos cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 9017/19.

N° 3610 – 25-7-19: Otorgar un subsidio de \$ 80.000, al Sr. Gustavo Daniel Ibarra, DNI. 24.133.463, destinados a solventar gastos inherentes a la participación del Mundial de Triatlón Ironman 70.3 a desarrollarse en Francia los días 7 y 8 de setiembre de 2019, Expte. 6147/19.

N° 3611 – 25-7-19: Proceder a la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Construcciones Limitada, por la mano de obra para la refacción de la vivienda de la beneficiaria Guenchu Sandra Elizabeth, por la suma de \$ 111.982, Expte. 4045/19.

N° 3612 – 25-7-19: Declarar de legítimo abono a favor de la Sra. Gisele Quintana, por la suma de \$ 12.500, según factura en concepto de tareas administrativas realizadas en la Coordinación de Intendencia correspondiente al mes de junio de 2018, Expte. 6442/19.

N° 3613 – 25-7-19: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 2208/19 que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 1°: Aprobar la contratación directa con la firma Pinilla Cecilia Bernarda, Cuit: 27-29313272-6, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.cholilaonline.com durante la segunda quincena de abril de 2019, Expte. 4231/19.

N° 3614 – 25-7-19 Otorgar a la Sra. Magdalena Llanccamil, DNI. 14.269.839, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagadero en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 7428/19.

N° 3615 – 25-7-19: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los 879 beneficiarios del mes de mayo de 2019 del proyecto "Responsabilidad Comunitaria", percibiendo cada uno la suma de \$ 850, Expte. 2457/19.

N° 3616 – 25-7-19: Otorgar a las ocho personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 72.000, percibiendo cada una la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, en concepto de gastos generales, Expte. 6561/19: Liria Raquel Acuña, DNI. 26.813.454; Ezequiel Mauro Alegría, DNI. 34.523.675; Liliana Graciela Aravena, DNI. 20.238.664; David Daniel Carmona, DNI. 27.092.325; María Colinecul, DNI. 13.160.521; Ximena Graciela Galván, DNI. 41.118.544; Brenda Marcela Mesa, DNI. 32.189.535; Adela Aida Molina, DNI. 17.536.075.

N° 3617 – 25-7-19: Otorgar a las trece personas detalladas seguidamente un subsidio por la suma de \$ 65.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, en concepto de gastos generales, Expte. 4835/19: Mónica Beatriz Harris, DNI. 26.727.131; Jonathan Alexis Elias, DNI. 37.395.474; Maximiliano Ezequiel Tolosa, DNI. 36.213.010; Víctor Abel Barrientos, DNI. 11.155.951; José María Espindola, DNI. 41.525.585; Gisela Virginia de la Canal, DNI. 34.765.528; Luis Damián Redondo, DNI. 37.149.304; Julio Ernesto Rúa Nahuelquir, DNI. 29.692.024; César Eduardo Muñoz, DNI. 34.488.743; Esteban Leonardo Villalón Marchan, DNI. 28.682.156; Karen Melina Muñoz, DNI. 40.208.621; Claudio Andrés Miranda, DNI. 36.052.525 y Yesica Jaqueline Chávez, DNI. 41.793.464.

N° 3618 – 25-7-19: Otorgar a las diez personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 35.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 6437/19: Celeste Tamara Troncuto, DNI. 41.957.202; Héctor Santos Ramírez, DNI. 20.868.255; Nely Reynoso, DNI. 14.757.275; Denis Elias Nahuelquir, DNI. 36.760.520; Ulises Nehemias Vargas, DNI. 42.020.047; Mateo Oscar Vargas, DNI. 38.807.218; Brian Ariel Espinoza, DNI. 43.067.678; Gisela Mabel Jara, DNI. 36.334.967; Walter Nicolás Obregón, DNI. 42.408.943; Griselda Elizabeth Flores, DNI. 43.067.810.

N° 3619 – 26-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A. en relación a los ítems 1, 2, 3, y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 441.450, Expte. 3126/19, destinado a la adquisición de elementos para stock.

N° 3620 – 26-7-19: Otorgar al Sr. Alfredo René Montesino, DNI. 10.677.959, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8823/19.

N° 3621 – 26-7-19: Otorgar a la Sra. Ercilia Peñipil Rodríguez, DNI. 21.823.455, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagade-

ros en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 5906/19.

N° 3622 – 26-7-19: Rectificar artículo 4 y anexo I de la Resolución 3377/19, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: Los cinco beneficiarios deberán presentar comprobantes de la inversión del subsidio otorgado dentro de los treinta días de percibida cada cuota y anexo I que quedará redactado de la siguiente manera: Nancy Pamela Agüero, DNI. 30.735.004; Agustín Nahuel Evans Añiñir, DNI. 42.068.951; Leandro Gabriel Rodríguez, DNI. 41.220.234; Gabriel Alejandro Ferreyra, DNI. 43.079.982; Alex Agustín Payllafil, DNI. 43.067.851, Expte. 6241/19.

N° 3623 – 26-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Norma Isabel Pugh en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 118.606, Expte. 2760/19, destinado a la adquisición de materiales para stock.

N° 3624 – 26-7-19: Otorgar al Sr. Pablo Matías Rogel, DNI. 31.148.583, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 7738/19.

N° 3625 – 26-7-19: Otorgar a la Sra. Selva Noelia Aguilar, DNI. 34.275.706, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4787/19.

N° 3626 – 26-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 206.250, Expte. 6097/19, destinado a la adquisición de colchones, cuchetas y frazadas para familias carenciadas.

N° 3627 – 26-7-19: Otorgar a la Sra. Judith Guarayo Martínez, DNI. 95.924.248, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6634/19.

N° 3628 – 26-7-19: Otorgar a los treinta y cinco trabajadores de la firma Alter S.A.I.C.I. un subsidio por la suma de \$ 210.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 902019.

N° 3629 – 26-7-19: Aprobar el contrato de mutuo suscrito entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Marcela Patricia Quilaqueo, por la suma de \$ 30.000, cuyo destino será la compra de una máquina doble arrastre industrial necesaria para el proyecto denominado "Tapicería", Expte. 7098/19.

N° 3630 – 26-7-19: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Asociación Vecinal Barrio Illia", ubicación calle F.L. Beltrán y Scalabrini Ortiz, ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa Hidrocom SRL, mediante Resolución 2523/17 de fecha 03 de agosto de 2017, Expte. 4618/17.

N° 3631 – 26-7-19: Declarar de legítimo abono el pago de \$ 59.380,07, según factura de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., en concepto de servicios prestados en el mes de diciembre de 2018, Expte. 5358/19.

N° 3632 – 26-7-19: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 2.500, según factura de la firma Transporte San Gabriel de Oscar Ludueña, en concepto de servicios de transporte por los museos de nuestra ciudad en evento la Noche de los Museos organizado por la Municipalidad de Trelew, Expte. 5862/16.

N° 3633 – 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dreossi Elizabeth Mariel, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.clickinformativo.com.ar, durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7218/19.

N° 3634 – 29-7-19: Otorgar al Sr. Leandro David Arista, DNI. 40.384.858, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6168/19.

N° 3635 – 29-7-19: Aprobar los certificados de obra redeterminados N° 13 a N° 16 inclusive, por la suma total de \$ 413.171,49, Expte. 3097/18 y 6294/17, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 07/2017, tendiente a la ejecución de la obra "Red Eléctrica Loteo Belgrano", ubicación ciudad de Trelew.

N° 3636 - 29-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma total de \$ 190.920, Expte. 4750/19, destinado a la adquisición de indumentaria para el Sub Programa de Higiene y Ordenamiento Urbano.

N° 3637 - 29-7-19: Otorgar a las doce personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 48.000, percibiendo cada una la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7826/19: Matías Leandro Flores, DNI. 41.220.047; Cecilia Elizabeth Frintt, DNI. 38.805.877; Jessica Daiana González, DNI. 41.089.978; Orlando Hughes, DNI. 25.710.741; Ramiro Agustín Hughes Roman, DNI. 42.898.384; Gladys Linares, DNI. 27.009.389; Anahí Ayelén Llouful Castro, DNI. 40.208.852; Cintia Janet López, DNI. 32.604.712; Carla Mariel Neyra, DNI. 37.860.416; Alejandra Liliana Rubio, DNI. 24.145.201; Agustín Miguel Sciuto, DNI. 39.662.488 y Matías Alexis Villarroel, DNI. 50.551.232.

N° 3638 - 29-7-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. José María Parra, DNI. 36.650.574, por el término de siete meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 84.000, Expte. 7637/19.

N° 3639 - 29-7-19: Otorgar a las siete personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 70.000, percibiendo cada una la suma de \$ 10.000, en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 8252/19.

N° 3640 - 29-7-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Ángel Roberto Maza, DNI. 12.047.655, en relación a los ítems 1, 4 a 7, 9 a 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma de \$ 142.532, Expte. 5526/19.

N° 3641 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Parise María Natacha, en concepto de publicidad institucional en pantalla ubicada en Mitre y 25 de Mayo durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7223/19.

N° 3642 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7209/19.

N° 3643 - 29-7-19: Otorgar al Sr. Osvaldo Martín Peña, DNI. 7.950.020, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6549/19.

N° 3644 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. María Elizabeth Bernal, DNI. 29.416.631, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6288/19.

N° 3645 - 29-7-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al quinto parcial del mes de junio del corriente año, según factura por la suma de \$ 11.200, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 8408/19.

N° 3646 - 29-7-19: Aprobar la ampliación de plazo contractual de la obra "Construcción Casilla de Taxi Plaza Independencia", ubicación 25 de Mayo entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Trelew, por el término de 28 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 20 de julio de 2019, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 8624/19 y 2246/19.

N° 3647 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Jorge Alfredo Wiener, en concepto de publicidad institucional - Banner en sitio web www.patagonews.com.ar, durante el mes de abril de 2019, Expte. 4308/19.

N° 3648 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Mónica Sofía Chiessa, DNI. 25.442.710, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6205/19.

N° 3649 - 29-7-19: Otorgar al Sr. Cristian Alejandro Castillo, DNI. 31.513.770, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagade-

ros en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7145/19.

N° 3650 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Eva Noemí Toledo, DNI. 6.189.816, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 5355/19.

N° 3651 - 29-7-19: Otorgar al Sr. Hugo Eduardo Maureira, DNI. 21.000.366, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 5383/19.

N° 3652 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Cecilia Antonia Jofre Ibarra, DNI. 94.698.303, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 5894/19.

N° 3653 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Parise María Natacha, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.espacioefe.com.ar, durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7216/19.

N° 3654 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7206/19.

N° 3655 - 29-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Liliana Fátima Manyauik, DNI. 12.463.750, en relación a los ítems 1, 2 y 3 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 511.752, Expte. 1905/19.

N° 3656 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7204/19.

N° 3657 - 29-7-19: Reconocer la mayor función a cargo de la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Sra. Eliana Beatriz Gómez, legajo 1803, en reemplazo de su titular Pablo Federico Sardón, legajo 6643, por encontrarse usufructuando licencia anual ordinaria a partir del 25 de junio de 2019 y hasta el 17 de julio de 2019 inclusive, Expte. 8625/19.

N° 3658 - 29-7-19: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4523/16, al agente Rodrigo Fernando Sea, DNI. 32.6750.011, a partir de la fecha de la presente. Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Rendiciones, dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social a la Sra. Sofía Abigail Franco, DNI. 38.804.759, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8769/19.

N° 3659 - 29-7-19: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 15.000, a nombre de la Sra. Claudia Andrea López, DNI. 27.363.354, destinados a solventar los gastos generales realizados para la preparación previo al evento "Siesta Boxing Promotions", donde participó de un combate a 10 rounds contra la boxeadora Terri Harper el cual se realizó en la ciudad de Nottingham, Inglaterra, el 10 de mayo del corriente año, Expte. 5623/19.

N° 3660 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Valeria Gisel Molina, DNI. 31.958.716, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3900/19.

N° 3661 - 29-7-19: Otórgase a la Sra. Graciela Beatriz Zabala, DNI. 28.055.466, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 3671/19.

N° 3662 - 29-7-19: Aceptar, a partir del 24 de junio de 2019, la renuncia interpuesta por la agente Ángela Karina Cerda, legajo 4544, en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Tesorería, Expte. 8635/19.

N° 3663 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Analía Viviana Stanich, DNI. 22.689.207, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4470/19.

N° 3664 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Fabiana Andrea Curiqueo, DNI. 22.453.842, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero

en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6932/19.

N° 3665 - 29-7-19: Otorgar al Sr. Benito Limonao, DNI. 7.819.116, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6914/19.

N° 3666 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Ana Zulema Lefiu, DNI. 20.667.956, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6912/19.

N° 3667 - 29-7-19: Otorgar al Sr. Víctor Vargas, DNI. 11.337.599, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 6876/19.

N° 3668 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Karen Yanina Montenegro, DNI. 40.208.843, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 6871/19.

N° 3669 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Silvia Dora Cayul, DNI. 17.395.531, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 6838/19.

N° 3670 - 29-7-19: Desafectar del ejercicio 2018 la suma total de \$ 27.000, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 106/18, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Rees Davies, DNI. 29.692.354.

N° 3671 - 29-7-19: Aprobar los certificados de obra redeterminados definitivo N° 11, N° 12 y N° 13, por el monto de \$ 3.146.475,43, Expte. 2451/18 y 7011/17, tendiente a la ejecución de la obra "Puesta en Valor Plaza Independencia", ubicación calles Rivadavia, San Martín, Mitre y 25 de Mayo, ciudad de Trelew.

N° 3672 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Editorial Jornada S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7205/19.

N° 3673 - 29-7-19: Dejar sin efecto, a partir del 19 de julio de 2019, la designación en la clase Jefe de Programa Formulación de Proyectos, dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgada mediante Resolución N° 1231/19, al Sr. Alberto Segundo Vargas, legajo 2892, Expte. 9039/19.

N° 3674 - 29-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Macarena Lupe Vivar, DNI. 36.650.931, por el término de siete meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 84.000, Expte. 7070/19.

N° 3675 - 29-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2019, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 342/19.

N° 3676 - 29-7-19: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 43.710, según factura de la firma Hielos del Sur de Américo Brunskole, correspondiente al servicio de alquiler de dispenser frío/caliente y abastecimiento de agua, Expte. 7448/19.

N° 3677 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Parise María Natacha, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.espacioefe.com.ar, durante la segunda quincena de mayo de 2019, Expte. 5497/19.

N° 3678 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional en sitio web www.diariojornada.com.ar, durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7208/19.

N° 3679 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Planuno S.A., en concepto de publicidad institucional en pantallas ubicadas en calle 25 de Mayo y Belgrano, Rivadavia y San Martín, durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7213/19.

N° 3680 - 29-7-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de junio de 2019, Expte. 7212/19.

N° 3681 - 29-7-19: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 3149/19, al agente Ricardo Enrique Santos, DNI. 22.453.912, a partir de la fecha de la presente, Expte. 8766/19.

N° 3682 - 29-7-19: Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Francisco Arnaldo González, legajo 4392, Clase Jefe de Programa, a partir del 15 de julio de 2019 hasta el 21 de julio de 2019 inclusive, por encontrarse su titular Cristian Alberto Rodríguez, legajo 4354, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 8820/19.

N° 3683 - 29-7-19: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2448/16, al agente Javier Eduardo Millanao, DNI. 31.261.045, a partir de la fecha de la presente. Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Financiamiento, dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, al Sr. Cristhian Miguel Risoglio, DNI. 28.667.662, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente, Expte. 8770/19.

N° 3684 - 29-7-19: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Logística dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete Provincial del Chubut, a la agente Albanita Mardones, legajo 4798, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, a partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, dejándose constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7942/19.

N° 3685 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Patricia Inés Manquillán, DNI. 38.803.905, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 7029/19.

N° 3686 - 29-7-19: Otorgar un incremento de 16 horas titulares a la agente Elena Mirta Peralta, legajo 5544, Clase 17 horas titulares del personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir de la fecha de la presente. Establecer a partir de la fecha de la presente, que dicha agente quedará con un total de 33 horas titulares, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Expte. 2241/19.

N° 3687 - 29-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los 170 becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 1.680, Expte. 340/19.

N° 3688 - 29-7-19: Reconocer la mayor función a cargo del Sub Programa Cementerio del Programa Construcciones, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Roberto Omar Ochoa, legajo 2359, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular agente Néstor Pablo Meneces, legajo 4580, por encontrarse usufructuando licencia deportiva a partir del 25 de mayo de 2019 y hasta el 2 de junio de 2019 y desde el 03 de junio de 2019 hasta el 2 de julio de 2019 inclusive, por licencia anual reglamentaria, Expte. 6543/19.

N° 3689 - 29-7-19: Adjudicar el Concurso de Precios N° 02/2019, para la ejecución de la obra "Repaso de calles en Zona de Chacras, ubicación Zona de Chacras del ejido municipal de Trelew" a la oferta nro. 2 correspondiente a la empresa unipersonal "Matías Ibarbia", por un monto de \$ 2.721.600, a mes base marzo de 2019, con un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos, por resultar la oferta técnicamente ajustada al objeto de la obra y económicamente conveniente a los intereses municipales, Expte. 1137/19.

N° 3691 - 29-7-19: Otorgar a la Sra. Patricia Carmiña Marco, DNI. 18.065.289, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1192/19.

N° 3692 – 29-7-19: Prorrogar la adscripción autorizada mediante Resolución N° 673/19 al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut, de la agente Miriam Noemí Tinelli, legajo 5174, Clase Técnico T3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, dependiente del Programa Recursos Humanos, a partir del 01 de julio de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Técnico T3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8815/19.

N° 3694 – 30-7-19: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el agrimensor Alberto Elio Plos, DNI. 12.292.583, desde la firma del mismo y hasta la finalización del objeto del contrato, por la suma de \$ 165.000, Expte. 3680/19, tendiente a "Elaboración de Planialtimetría" en Chacra 9, Sector 6, Circunscripción 2, Ejido 37 y en Chacra 13, Sector 10, Circunscripción 2, Ejido 37.

N° 3695 – 30-7-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2019 a los 90 becarios del Programa de Becas Capacitación Auxiliar Podador y Fumigador Arbolado Público, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 450/19.

N° 3699 – 30-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 8, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 129.600, Expte. 5411/19, destinado a la compra de artículos de almacén para los clubes de abuelos.

N° 3700 – 30-7-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Tamara Macarena Balderrama, DNI. 37.926.331, por el término

de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 6061/19.

N° 3701 – 30-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 al 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 470.772, Expte. 7458/19, destinado a la adquisición de alimentos secos para ser destinados a 300 familias desocupadas de la UOCRA.

N° 3702 – 30-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 239.600, Expte. 5410/19, destinado a la compra de leche y fiambre para distintos clubes de abuelos.

N° 3703 – 31-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1 al 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 484.600, Expte. 9215/19, destinado a la adquisición de carne para 300 familias de la Agrupación por la Inclusión.

N° 3704 – 31-7-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 443.534, Expte. 8517/19, destinado a la compra de diésel premium destinado a la flota vehicular municipal.

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN - COORD. SECRETARIA PRIVADA - www.trelew.gov.ar